



III LEGISLATURA NÚM. 136

1 de diciembre de 1994

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PL-31 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1995: Enmiendas al articulado.

Del Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación Herreña Independiente).

Página 3167

Del Grupo Parlamentario Popular.

Página 3168

Del Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación Asamblea Majorera).

Página 3183

De los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria I.CAN y Mixto.

Página 3183

Del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Página 3190

PROYECTO DE LEY

PL-31 *De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1995: Enmiendas al articulado.*

(Publicación: BOPC núm. 116 de 3/11/94).

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 1994, tuvo

conocimiento de las Enmiendas al articulado presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1995.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, de las Enmiendas presentadas.

En la Sede del Parlamento, a 29 de noviembre de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE-AHI.)**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA**

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado D. Juan Padrón Morales, de la Agrupación Herreña Independiente, (AHI), según lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1995 (PL-31), las enmiendas al articulado que se adjuntan, enumeradas de la siguiente forma:

De la número 1 a la 8, ambas inclusive.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de Noviembre de 1994.-
Fdo: Juan Padrón Morales. Portavoz Suplente del G.P. Mixto.

(Registro de Entrada núm. 2061 25/11/94)

ENMIENDA Nº 1**ENMIENDA Nº 1
DE MODIFICACIÓN**

BAJA:
Sección:08
Servicio:10
Programa:516 C
Proyecto:956161102 Incidencias
Importe: 40.000.000 Pts.

ALTA:
Nuevo Proyecto: Cascadas del Mar en Frontera (El Hierro)
Importe: 40.000.000 Pts.

JUSTIFICACIÓN: Terminar una obra iniciada por la Consejería de Turismo.

ENMIENDA Nº 2**ENMIENDA Nº 2 DE MODIFICACIÓN**

BAJA:
Sección:08
Servicio:10
Programa:516 C
Proyecto:95616101 Redacción proyectos y dirección de obras
Importe: 7.000.000 Pts.

ALTA:
Nuevo Proyecto: "Redacción Proyecto zona de recreo litoral de Tecorón" en Frontera (El Hierro).
Importe: 7.000.000 Pts.

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de acondicionar zonas de

baño en litoral sin playas.

ENMIENDA Nº 3**ENMIENDA Nº 3 DE MODIFICACIÓN**

BAJA:
Sección:11
Servicio:04
Programa:513 G
Proyecto:94611174 "Expropiaciones carreteras provincia de Santa Cruz de Tenerife".
Importe: 120.000.000 Pts.

ALTA:
Se le agregan 90.000.000 Pts. al Proyecto 95611106 del mismo Programa, "Mejora pavimentación carreteras El Hierro", que quedaría con 100.000.000 Pts.

JUSTIFICACION: Necesidad de mejorar la única carretera que une los dos municipios herreños.
Nuevo Programa: Mejora carretera San Andrés-Pinar.- El Hierro.
Importe: 30.000.000 Pts.

JUSTIFICACIÓN: Carretera en muy mal estado que une Valverde con El Pinar.

ENMIENDA Nº 4**ENMIENDA Nº 4 DE MODIFICACIÓN**

BAJA:
Sección:16
Servicio:06
Programa:714
Proyecto: Dirección de obras (Incidencias)
Importe: 30.000.000 Pts.

ALTA:
Nuevo Proyecto: Rampa de varado en Punta Grande.- Frontera (El Hierro).
Importe: 30.000.000 Pts.

JUSTIFICACIÓN: "Existe una asociación de pescadores en esta zona que carece de un simple varadero".

ENMIENDA Nº 5**ENMIENDA Nº 5 DE MODIFICACIÓN**

BAJA:
Sección:18
Servicio:11
Programa:455 A
Proyecto:90618F08 "Actuaciones de emergencia e incidencias"

Importe: 20.000.000 Pts.

ALTA:

Nuevo Programa: "Actuación en zona arqueológica del Julan" en la isla de El Hierro".

Importe: 20.000.000 Pts.

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de actuar urgentemente en una zona que se deteriora.

ENMIENDA Nº 6

ENMIENDA Nº 6 DE MODIFICACIÓN

BAJA:

Sección:18

Servicio:11

Programa:455 A

Proyecto:92618F05 "Promoción en patrimonio"

Importe: 15.000.000 Pts.

ALTA:

Nuevo Programa: Restauración iglesia Valverde (El Hierro).

Importe: 15.000.000 Pts.

JUSTIFICACIÓN: Obra de gran valor histórico a punto de derrumbarse.

ENMIENDA Nº 7

ENMIENDA Nº 7 DE MODIFICACIÓN

BAJA:

Sección:14

Servicio:05

Programa:313 D

Proyecto:95614801 "Obra reforma y equipamiento Centros tercera Edad"

Importe: 40.000.000 Pts.

ALTA:

Nuevo Proyecto: Centro tercera edad en El Pinar.- Frontera (El Hierro).

Importe: 40.000.000 Pts.

JUSTIFICACIÓN: Zona aislada y con máxima necesidad de este servicio.

ENMIENDA Nº 8

ENMIENDA Nº 8 DE MODIFICACIÓN

BAJA:

Sección:13

Servicio:04

Programa:531 A

Proyecto:95613402 "Incidencias"

Importe: 30.000.000 Pts.

ALTA:

Nuevo Programa: Mejora de caminos rurales en El Hierro.

Importe: 30.000.000 Pts.

JUSTIFICACIÓN: Acondicionar caminos agrícolas en una Isla eminentemente agrícola y ganadera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA.

EL Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 112 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta -97- enmiendas parciales al Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1995. (PL-31).

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de Noviembre de 1.994.- José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez. Portavoz del G.P. Popular.

(Registro de Entrada núm. 2068 28/11/94)

ENMIENDAS AL ARTICULADO:

ENMIENDA Nº 9

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.

ARTÍCULO 5,2,B).

Que debería decir: " Los créditos del Capítulo II serán vinculantes a nivel de concepto..."

JUSTIFICACIÓN: Mayor vigor en el control del gasto público.

ENMIENDA Nº 10

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.

ARTÍCULO 5,2,C).

Que debería decir: " Los créditos del Capítulo IV serán vinculantes a nivel de concepto."

JUSTIFICACIÓN: Mayor rigor en el control del gasto público.

ENMIENDA Nº 11

ENMIENDA DE SUPRESIÓN.

ARTÍCULO 5.3.

Supresión del siguiente párrafo que comienza: " Las operaciones propias de la actividad..."

JUSTIFICACIÓN: Mayor y mejor control presupuestario de los organismos autónomos comerciales, industriales, financieros y análogos.

ENMIENDA Nº 12**ENMIENDA DE ADICIÓN.
ARTÍCULO 6.**

Añadir en el apartado h), después del párrafo que comienza : “ En aquellos casos en que la modificación ...” , lo siguiente:

“ En todo caso, las modificaciones presupuestarias que afecten a los Capítulos VI y VII de los Presupuestos se producirán para actuaciones inversoras.”

JUSTIFICACIÓN: No disminuir el esfuerzo inversor previsto en los Presupuestos.

ENMIENDA Nº 13**ENMIENDA DE ADICIÓN.
ARTÍCULO 6. NUEVO PÁRRAFO. D).**

“D) En todo caso el importe de las modificaciones presupuestarias aprobadas no podrá exceder del 5% del total de los créditos aprobados para el programa concreto o para la sección correspondiente.”

JUSTIFICACIÓN: Poner un límite al exceso de modificaciones presupuestarias denunciadas incluso por la audiencia de Cuentas.

ENMIENDA Nº 14**ENMIENDA DE SUPRESIÓN.
ARTÍCULO 7.**

Suprimir dentro del apartado que comienza: “ las limitaciones anteriores no afectarán a las transferencias de créditos que se refieran a ...” , los apartados 2) Créditos incluidos en la Sección 19 y 4) Reorganizaciones administrativas.

JUSTIFICACIÓN: Se trata de créditos que no deben quedar exceptuados de un determinado control en cuanto a transferencias.

ENMIENDA Nº 15**ENMIENDA DE ADICIÓN.
ARTÍCULO 7.**

Añadir un nuevo párrafo, que diga:

“ En todo caso el importe de las transferencias de créditos aprobados no podrá exceder del 5% de los créditos aprobados para el programa concreto o para la sección correspondiente.”

JUSTIFICACIÓN: Poner un límite razonable a las técnicas de transferencias de créditos que desvirtúan en exceso el Presupuesto aprobado.

ENMIENDA Nº 16**ENMIENDA DE SUPRESIÓN.
ARTÍCULO 9, A),4.**

Debe suprimirse.

JUSTIFICACIÓN: Las transferencias de créditos cuando afecten a los Capítulos VI y VII deben ser autorizados por el Consejo de Gobierno.

ENMIENDA Nº 17**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.
ARTÍCULO 9, B),4.**

Sustituir la palabra “excepciones” por “excepciones”.

JUSTIFICACIÓN: Mejora de la redacción.

ENMIENDA Nº 18**ENMIENDA DE SUPRESIÓN.
ARTÍCULO 9, B), 3.**

Suprimir: “... y en el Anexo I de la presente Ley ...”.

JUSTIFICACIÓN: La ampliación de los créditos del Anexo I debe corresponder al Consejo de Gobierno.

ENMIENDA Nº 19**ENMIENDA DE ADICIÓN.
ARTÍCULO 11.**

Añadir un nuevo párrafo b), con el siguiente tenor:

“ En todo caso las modificaciones presupuestarias de los organismos autónomos y Entes Públicos tendrán igual limitación del 5% previsto para las modificaciones y transferencias de créditos aprobados por las secciones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.”

JUSTIFICACIÓN: Establecer idéntico control sobre transferencias y otras modificaciones presupuestarias.

ENMIENDA Nº 20**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.
ARTÍCULO 12.**

Sustituir la cantidad de “250.000.000.ptas.” por “200.000.000.ptas.”

JUSTIFICACIÓN: Ya en los presupuestos para este año 1.994 se elevó la cifra para autorizaciones de gasto. Parece excesivo subir de 200 a 250 millones.

ENMIENDA Nº 21

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.
ARTÍCULO 13.**

Debe decir: ...” cuyo presupuesto sea igual a su inferior a veinticinco millones de pesetas (25.000.000.)”

JUSTIFICACIÓN: Igual cuantía para la contratación directa que la prevista en el artículo 32 para el Servicio Canario de Salud.

ENMIENDA Nº 22

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.
ARTÍCULO 16.**

Sustituir “20 por 100” por “50 por 100”.

JUSTIFICACIÓN: Evitar compras de inmuebles que no sean necesarios, trasladando gran parte de su coste a ejercicios futuros.

ENMIENDA Nº 23

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN.
ARTÍCULO 17.**

Suprimir en el apartado a) el inciso: ...” y 640.00. Gastos de inversiones de carácter inmaterial de cada programa presupuestario.”

JUSTIFICACIÓN: No deben realizarse gastos de personal con cargo a programas de inversiones.

ENMIENDA Nº 24

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.
ARTÍCULO 30.**

Debe decir: 1) “ Los créditos del Capítulo II serán vinculantes a nivel de concepto, excepto ...”

JUSTIFICACIÓN: Mayor rigor en el control del gasto público.

ENMIENDA Nº 25

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.
ARTÍCULO 30.**

En el apartado 2) donde dice: ...” 9.3 de la presente Ley “, debe decir: “9. B, 3)”.

JUSTIFICACIÓN: Precisión formal.

ENMIENDA Nº 26

**ENMIENDA DE ADICIÓN.
ARTÍCULO 32.**

Añadir un nuevo párrafo que sería el 5, con el siguiente tenor:

“De las autorizaciones de gasto que superen 1.000.000. de pesetas, de los proyectos de obra de contratación directa previstos en este artículo y de las cuantías máximas a que se refiere el apartado 4 del mismo, se dará cuenta, trimestralmente, a la comisión de Presupuestos del Parlamento de Canarias.”

JUSTIFICACIÓN: Ejercer un control parlamentario en un área, la sanitaria, de reciente transferencia a la C.A.C.

ENMIENDA Nº 27

**ENMIENDA DE ADICIÓN.
ARTÍCULO 34.**

Añadir al final, el siguiente inciso:

“ De todo lo anterior se dará cuenta trimestralmente a la Comisión de Presupuestos del Parlamento de Canarias.”

JUSTIFICACIÓN: Mejor control parlamentario.

ENMIENDA Nº 28

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.
ARTÍCULO 37,3.**

Debe decir: “ Los altos cargos de la Comunidad Autónoma y asimilados no percibirán “asistencias” por concurrir a las sesiones de los órganos colegiados de la Administración Pública Canaria.”

JUSTIFICACIÓN: Extender la no percepción de estas asistencias a todos los Altos Cargos y no sólo a los miembros del Gobierno.

ENMIENDA Nº 29

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN.
ARTÍCULO 40.**

JUSTIFICACIÓN: No deben existir contrataciones de personal laboral con cargo a créditos de inversiones.

ENMIENDA Nº 30

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN.
ARTÍCULO 43.**

Suprimir el último inciso del apartado b), que dice “... y que podrán ser excepcionalmente amortizados dentro del ejercicio presupuestario siguiente.”

JUSTIFICACIÓN: Las operaciones de Tesorería por su naturaleza deben ser amortizadas dentro del propio ejercicio.

ENMIENDA N° 31

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.
ARTÍCULO 44, 1).**

Debe decir: "... hasta un importe máximo de doce mil cuatrocientos millones (12.400.000.000.) de pesetas."

JUSTIFICACIÓN: Carece de sentido elevar el nivel de avales de la Comunidad Autónoma Canaria de 11.400.000.000. previstas para el 94 a 14.400.000.000. para este año.

ENMIENDA N° 32

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.
ARTÍCULO 44,2, C).**

Debe decir: "... por un importe máximo de tres mil millones de pesetas.(3.000.000.000.)."

JUSTIFICACIÓN: Parece injustificado pasar de 1.500.000.000. a 5.000.000.000. en este apartado sobre transportes.

ENMIENDA N° 33

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN:
ARTÍCULO 44.2.H).**

Supresión del apartado H), que comienza así:
"A la empresa Sociedad Anónima de Promoción del Turismo..."

JUSTIFICACIÓN: Mayor y mejor control presupuestario de las Empresas Públicas que tienen una difícil justificación, evitando los excesos injustificados de las mismas.

ENMIENDA N° 34

**ENMIENDA DE ADICIÓN.
A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.**

Añadir un nuevo párrafo que dice:

"De los acuerdos adoptados en virtud de éste precepto se dará cuenta en el plazo de un mes a la Comisión de Presupuestos del Parlamento de Canarias."

JUSTIFICACIÓN: Mayor control parlamentario.

ENMIENDA N° 35

**ENMIENDA DE ADICIÓN.
A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA.**

Añadir al final del primer párrafo un inciso que diga:

"En todo caso la financiación a que se refiere el párrafo anterior se realizará con cargo al Capítulo I de la sección

de Educación, Cultura y Deportes."

JUSTIFICACIÓN: Impedir que haya financiación de gastos de personal con otros créditos.

ENMIENDA N° 36

**ENMIENDA DE ADICIÓN.
A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA.**

En el párrafo segundo se debe añadir el siguiente inciso:

"Los nombramientos anteriores se realizarán de acuerdo con el sistema de acceso a la función pública, por oposición, los evaluados tendrán titulación suficiente y los créditos presupuestarios para sus retribuciones serán con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la sección de Educación, Cultura y Deportes."

JUSTIFICACIÓN: Mayor precisión en estos nombramientos.

ENMIENDA N° 37

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN.
A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DUODÉCIMA.**

JUSTIFICACIÓN: Son gastos corrientes que se intentan financiar con créditos de inversión.

ENMIENDA N° 38

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN.
A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOQUINTA.**

Suprimir el segundo párrafo del apartado 3, que comienza: "lo dispuesto en el presente apartado..."

JUSTIFICACIÓN: No exceptuar a los contratos temporales con cargo a inversiones, que hemos pedido en otra enmienda que no se produjese.

ENMIENDA N° 39

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN.
A LA DISPOSICIÓN DEROGATIVA.**

JUSTIFICACIÓN: Este precepto se reitera continuamente en los distintos y sucesivos Presupuestos.

ENMIENDA N° 40

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.

BAJA: 25.000.000.Pts

Sección: 05

Programa: 441 B.

Proyecto 95 6112 47. LIO. E.D.A.R. Barranco Seco II y E.S. del Teatro.

ALTA: 25.000.000.Pts
Sección: 05
Capítulo IV.
Destino: Ayuda al consumo urbano de agua en la isla de El Hierro.

JUSTIFICACIÓN: Los altos costos de elevación del agua de consumo en El Hierro, hasta 1.100. metros cúbicos, se hace necesario una ayuda al consumo de agua para que los precios no se vean incrementados a costos muy elevados.

ENMIENDA Nº 41

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 08
Servicio: 07
Programa: 126 B

ALTA: Adquisición Casa de Las Silva, para destinarlo como Juzgado de Paz de Teror40.000.000 pts

BAJA: Proyecto 93608102
Sección: 08 Programa: 126 B

JUSTIFICACIÓN: Por la importancia del edificio y la necesidad de unas instalaciones para prestar este servicio.

ENMIENDA Nº 42

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.

BAJA: 20.000.000.Pts
Sección: 08.
Programa: 521 C.
Proyecto: Infraestructura turística. :94 6081 01.

ALTA: 20.000.000.Pts
Sección: 08.
Programa: 521 C. Nueva obra: Mejora de litoral, zona de baño en Echado, El Hierro, zona del Charco Manso.

JUSTIFICACIÓN: Se trata de una costa de difícil uso, cuando el mar no está tranquilo y al mismo tiempo dicha zona está teniendo una demanda creciente del turismo insular por las bellezas naturales del entorno.

ENMIENDA Nº 43

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.

Sección: 08
Servicio: 09
Programa: 521 A

ALTA: Plan de actuación que posibilite la plena cobertura de todas las señales televisivas en la Isla de Lanzarote 60.000.000 pts.

BAJA:
Sección: 08
Servicio: 09
Programa: 521 A...Proyecto 94608101 Quedaría en 351.689.000 pts.

JUSTIFICACIÓN: Todavía en la actualidad no existe plena cobertura de las señales televisivas en Lanzarote.

ENMIENDA Nº 44

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

Sección: 08
Servicio: 09
Programa: 521 A

ALTA: Rehabilitación de la marina de Arrecife de Lanzarote.. 400.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94 6081 01 quedaría 11.689.000 pts.
Sección: 08 Servicio: 09

JUSTIFICACIÓN: El litoral de Arrecife de Lanzarote desde la playa del Reducto hasta el Castillo de San José, pasando por el islote, el Castillo de San Gabriel, Puente de las Bolas, Charco de San Ginés y sus aledaños, muelle deportivo de Pto. Nao y el Castillo de San José, necesitan de una importante actuación por el potencial atractivo turístico que mantienen, debiendo el Gobierno comprometerse en próximas anualidades a seguir en esta línea de actuación.

ENMIENDA Nº 45

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 08
Servicio: 10
Programa: 516 C

ALTA: Arreglo de las aceras y zona peatonal del casco histórico y turístico de Teror40.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 95616102
Sección: 08 Programa: 516 C

JUSTIFICACIÓN: La importancia de este municipio por su atractivo turístico y social necesita de una inmediata actuación para adecuarlo.

ENMIENDA Nº 46

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 08
Servicio: 10
Programa: 751 C

ALTA: Mejora y adecentamiento de linderos, zonas de protección y exteriores, de las explotaciones agrarias de Lanzarote, con especial incidencia a los propietarios de viñedos ..100.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 95716413
Sección: 08 Programa: 751 C

JUSTIFICACIÓN: El valor paisajístico de las zonas agrícolas de Lanzarote por su importancia en el sector turístico, y su necesaria permanencia en el medio.

ENMIENDA N° 47

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 08
Servicio: 10
Programa: 516 C

ALTA: Aumento al proyecto 5716405 de 30.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 5716409
Sección: 08 Programa: 516 C

JUSTIFICACIÓN: Dicha cantidad es insuficiente para poder atender los múltiples trabajos pendientes en la Remodelación del Pueblo Canario en Las Palmas de G.C., entre los que figura la restauración de los murales del Artista Arencibia que se encuentra en la ermita de Santa Catalina.

ENMIENDA N° 48

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 08
Servicio: 10
Programa: 516 C

ALTA: Construcción de un Mirador en La Higuerita Canaria 15.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 95 7164 09
Sección: 08 Servicio: 10

JUSTIFICACIÓN: La importancia y belleza de la zona lo requiere.

ENMIENDA N° 49

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 08
Servicio: 10
Programa: 516 C

ALTA: Construcción de un mirador en Cazadores Telde. 15.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 95716409
Sección: 08 Servicio: 10

JUSTIFICACIÓN: La belleza paisajística de la zona.

ENMIENDA N° 50

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

ALTA: 200.000.000.Pts
Sección: 10.
Programa: 513 B.

Proyecto: A Empresas Públicas y Privadas para compensación del transporte público regular interurbano. Partida especial de la Consejería de Economía y Comercio.

BAJA: 200.000.000.Pts
Sección: 10.
Programa: 633 A.

Concepto 229. Gastos específicos implantación Ley 20/91
Servicio: 10.07

JUSTIFICACIÓN: Para no disminuir la ayuda económica que tiene actualmente el usuario del transporte público regular de viajeros y que favorece el fomento del uso del transporte colectivo.

ENMIENDA N° 51

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.

BAJA: 15.000.000.Pts
Sección: 11.

Programa: 516 C.: Objetivo 42, Actividad 606

ALTA: 15.000.000.Pts
Sección: 11.

Programa: 513 F: Nueva obra, fondeaderos y mejora del Puerto Pesquero de La Restinga.

JUSTIFICACIÓN: En varias ocasiones se han denunciado en el Parlamento la situación de anarquía y caos que existe en dicho puerto, resolviendo positivamente el Parlamento su situación, cosa que hasta la fecha no se ha realizado.

ENMIENDA N° 52

ENMIENDA DE ADICIÓN: Nuevo Proyecto
Denominación: Rehabilitación vivienda de Benahoara. La Palma.

ALTA: 60.000.000.Pts

BAJA: 60.000.000 Pts
Sección: 11.
Servicio: 03
Programa: 431 C.
Proyecto 94 6113 14.

JUSTIFICACIÓN: Rehabilitación y conservación de viviendas.

ENMIENDA Nº 53**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN****BAJA:**

Sección: 11.

Servicio: 04

Programa: Desarrollo de infraestructuras de carreteras.

Proyectos:

94.6111.76. Variante de Tejina y Mejoras TF-1.

Importe: 20.000.000.Pts

95.6111.41. Prolongación La Rambla El Rosario.

Importe: 20.000.000.Pts

95.6111.14. Nueva carretera vía de cornisa de S/C de

Tenerife P.K. 0.0 AL 0.6.

Importe: 10.000.000.Pts

ALTA:

Sección: 11.

Servicio: 04

Programa: Desarrollo Infraestructura de Carreteras

Proyecto: Mejora pavimentos carreteras de El Hierro.

Importe: 50.000.000.Pts

JUSTIFICACIÓN: Se pretende acondicionar una parte de las carreteras de El Hierro, que se encuentran en un pésimo estado por lo que se refiere al estado de sus firmes.

ENMIENDA Nº 54**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11

Servicio: 04

Programa: 513 F

ALTA: Mejora y dragado del Puerto de Órzola (Lanzarote)
25.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94611105 Quedaría en 11.000.000 pts.
Sección: 11. Servicio: 04

JUSTIFICACIÓN: Siendo el único punto de comunicación con la Graciosa, no reúne las condiciones necesarias de seguridad, tanto la mejora del muelle como el dragado de su entrada son necesarios por la seguridad de los navegantes como de las embarcaciones.

ENMIENDA Nº 55**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:**

Sección: 11

Servicio: 04

Programa: 513 G

ALTA: Enlace Juncalillo-Artenara 70.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94 711103 quedarían 80.000.000 pts.
Sección: 11

Servicio: 04

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de tener esta conexión.

ENMIENDA Nº 56**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:**

Sección: 11

Servicio: 04

Programa: 513 G

ALTA: Comienzo de la circunvalación de Arucas
150.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94 7111 03

Sección: 11

Servicio: 04

JUSTIFICACIÓN: Necesidad urgente de dar comienzo a la circunvalación de la ciudad de Arucas con un presupuesto estimado de 900.000.000 pts.

ENMIENDA Nº 57**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11

Servicio: 04

Programa: 513 G

ALTA: Paso para personas y camellos en la carretera entre Yaiza y Uga 60.000.000 pts.

BAJA:

Proyecto 4711103 Quedaría 90.000.000 pts.

Sección: 11

Servicio: 04

JUSTIFICACIÓN: La finalidad es evitar los cortes de tráfico que se producen diariamente cuando los camellos van o vuelven de su jornada en el Parque Nacional de Timanfaya, evitándose accidentes que ya se han producido por adolecer de este vial.

ENMIENDA Nº 58

ENMIENDA DE ADICIÓN: NUEVO Proyecto.

DENOMINACIÓN: Prolongación de la vía Avenida de Las Nieves - El Roque. (La Palma).

ALTA: 40.000.000.Pts

BAJA: 40.000.000.Pts

Sección: 11.

Servicio: 04.

Programa: 513 G.

Proyecto: 94 6111 74.

JUSTIFICACIÓN: Por ser una vía importante de comunicación entre el citado barrio y Santa Cruz de La Palma.

ENMIENDA N° 59**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11
Servicio: 04
Programa: 513 G

ALTA: Asfaltado y alumbrado en 4 km. en la zona de La Calera en Güime (Lanzarote) 20.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 4711103 Quedaría 30.000.000 pts.
Sección: 11
Servicio: 04

JUSTIFICACIÓN: Esta zona cada vez más transitada y con núcleos de población adolece de una carretera asfaltada para poder acceder a las viviendas.

ENMIENDA N° 60**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:**

Sección: 11
Servicio: 05
Programa: 441 A

ALTA: Red de alcantarillado y saneamiento de Arucas ... 163.000.000 pts.

BAJA: Proyectos 4 7112 01 y 5 711201
Sección: 11
Servicio: 05

JUSTIFICACIÓN: Todavía hoy la ciudad de Arucas no cuenta con una red de alcantarillado en condiciones.

ENMIENDA N° 61

ENMIENDA DE ADICIÓN: Nuevo Proyecto.
Denominación: Depósito regulador de aguas de Velhoco. La Palma.

ALTA: 105.000.000.Pts

BAJA: 55.000.000.Pts
Sección: 11.
Servicio: 05.
Programa: 441 B.
Proyecto 95 6112 90.

BAJA: 50.000.000.Pts
Sección: 11.
Servicio: 05.
Programa: 441 B.
Proyecto 95 6112 91.

JUSTIFICACIÓN: Previsión de futuro para el abastecimiento de la ciudad.

ENMIENDA N° 62**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.**

BAJA: 20.000.000.Pts
Sección: 12.
Programa: 432 A
Servicio: 03.
Proyecto 95 6122 06.

ALTA: 20.000.000.Pts
Sección: 12.
Programa: 432 A.
Servicio: 03

Proyecto: Nuevo. Mejora vía del Morcillo a Mirador de los Valles a Hoyo Juan de León, en El Pinar.

JUSTIFICACIÓN: Se da acceso a una zona de gran valor paisajístico y mejora el recorrido hacia el mirador de toda la zona sur de El Hierro.

ENMIENDA N° 63**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 12
Servicio: 03
Programa: 432 A

ALTA: Al Plan de Barrios de Las Palmas de G.C. aumento de 100.000.000 al programa 95612206

BAJA: Proyecto 95612104
Sección: 12
Programa: 432 A

JUSTIFICACIÓN: Hace más de cinco años que no se modifica la cuantía que subvenciona el Plan de Barrios de Las Palmas de G.C. padeciéndose una inflación de un 5% aproximadamente cada año, que ha ocasionado que la inversión real en los barrios se reduzca considerablemente.

ENMIENDA N° 64**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.**

Sección: 12
Servicio: 04
Programa: 442 A

ALTA: Hacer subterráneo todos los tendidos eléctricos de la isla de Lanzarote 289.360.000 pts.

BAJA: Proyectos nº 95 6129 05 y 95 612E01
Sección: 12
Servicio: 04

JUSTIFICACIÓN: Al ser Lanzarote Reserva Mundial de la Biosfera, todos los tendidos eléctricos de la isla, que ahora son aéreos, deben hacerse subterráneos, entendiéndose que este ambi-

cioso proyecto debe dar comienzo en fases, empezando por las zonas declaradas Parque Nacional y Parque Natural.

ENMIENDA N° 65

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

BAJA: 35.000.000
Sección: 12
Programa: 442 A
Proyecto: Obras de Infraestructura Medioambiental.

BAJA: 20.000.000
Sección: 12
Programa: 442 A
Proyecto: Mantenimiento de edificios

ALTA: 55.000.000
Sección: 12
Capítulo IV
Proyecto: Nuevo. Ayudas a Asociaciones y colectivos vecinales afectados por la Ley de Espacios Naturales de Canarias.

JUSTIFICACIÓN: Muchos interesados encuentran totalmente paralizados sus proyectos aun disponiendo de autorizaciones y permisos, como consecuencia de la aplicación de la citada Ley.

ENMIENDA N° 66

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12
Servicio: 04
Programa: 442 A

ALTA: Recuperación del Palmeral del Valle de Jinámar 40.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 95712401
Sección: 12
Servicio: 04

JUSTIFICACIÓN: Recuperar el palmeral que destacó en la zona.

ENMIENDA N° 67

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12
Servicio: 04
Programa: 422 A

ALTA: Recuperación del Barranco de la Gotera (Telde Santa Brígida) 30.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 95712701
Sección: 12
Servicio: 04

JUSTIFICACIÓN: Recuperar el valor medioambiental perdido

ENMIENDA N° 68

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.

BAJA: 35.000.000.Pts
Sección: 13.
Programa: 531 A.
Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural.

ALTA: 35.000.000.Pts
Sección: 13.
Programa: 714 C
Nuevo Proyecto: Mejora de la calidad de agua para el regadío en la costa de la zona norte de Valverde; bajos de Mocanal y Gerorazoce.

JUSTIFICACIÓN: Esta costa se encuentra en una magnífica zona de una gran producción agrícola para regadío, pero las aguas almacenadas en la zona deben tener un proceso de mejora para su aprovechamiento en los regadíos.

ENMIENDA N° 69

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 13
Servicio: 04
Programa: 531 A

ALTA: Ayuda a la desaladora de Gáldar para uso agrícola 100.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 95 7134 07 quedaría 20.000.000 pts.
Sección: 13
Servicio: 04

JUSTIFICACIÓN: Subvencionar el coste de energía eléctrica para la desalinización de agua para uso agrícola, para obtener un precio por m³ aceptable para dicha actividad.

ENMIENDA N° 70

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 14
Servicio: 02
Programa: 411 A

ALTA: Centro Tercera de Edad en Playa Blanca (Yaiza) 70.000.000 Pts.

BAJA: Proyecto 94614103 Quedaría en 437.500.000 pts.
Sección: 14
Programa: 411 A

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de ofrecer un lugar, donde los mayores de este municipio, puedan realizar diferentes actividades.

ENMIENDA Nº 71**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 14
Servicio: 02
Programa: 411 A

ALTA: Centro Tercera Edad de San Bartolomé (Lanzarote) 50.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 94614103 Quedaría. 457.500.000 pts.
Sección: 14
Programa: 411 A

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de ofrecer un lugar donde puedan los mayores de este municipio realizar sus actividades.

ENMIENDA Nº 72**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 14
Servicio: 05
Programa: 313 D

ALTA: Centro Tercera Edad La Milagrosa (Las Palmas de G.C.) 40.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 95614801
Sección: 14
Programa: 313 D

JUSTIFICACIÓN: El Barrio de La Milagrosa junto a todos los Barrios de la cuenca de San Lorenzo están demandando esta instalación hace más de cinco años, después de haber comprado un solar entre todos los vecinos para la construcción de un centro para la Tercera Edad.

ENMIENDA Nº 73**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 14
Servicio: 05
Programa: 313 D

ALTA: Centro Tercera Edad en San Fernando de Maspalomas (San Bartolomé de Tirajana) ... 40.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 95614801
Sección: 14
Programa: 313 D

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de un centro para los mayores de este municipio.

ENMIENDA Nº 74**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 14
Servicio: 08
Programa: 313 B

ALTA: Centro de Acogida de la Mujer de Lanzarote ... 7.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 95614A02 Quedaría en 5.000.000 pts.
Sección: 14
Programa: 08

JUSTIFICACIÓN: La anunciada retirada de las ayudas del Gobierno, producirá el cierre del mismo.

ENMIENDA Nº 75**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 14
Servicio: 08
Programa: 313 B

ALTA: Centro de Acogida de la Mujer de Lanzarote ... 7.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 95614A02 Quedaría en 5.000.000 pts.
Sección: 14
Programa: 08

JUSTIFICACIÓN: La anunciada retirada de las ayudas del Gobierno, producirá el cierre del mismo.

ENMIENDA Nº 76**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

BAJA: 20.000.000
Sección: 14
Programa: 313 H
Proyecto: Subvención a Centros Colaboradores Auxiliares.

BAJA: 10.000.000
Sección: 14
Programa: 313 B
Proyecto: Actuaciones Dotaciones deficitarias

ALTA: 30.000.000
Sección: 14
Capítulo IV
Proyecto: Nuevo. Ayuda Excepcional al Hospitalito de Niños de Santa Cruz de Tenerife.

JUSTIFICACIÓN: La alarmante situación económica que vive el Hospitalito de Niños de Santa Cruz de Tenerife.

ENMIENDA N° 77**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN****BAJA: 25.000.000**

Sección: 15

Programa: 731 C

Proyecto: 95 6154 02

ALTA: 25.000.000

Sección: 15

Capítulo IV

Proyecto: Nuevo. Apoyo y difusión de la Artesanía en las Islas Menores.

JUSTIFICACIÓN: Apoyo al desarrollo de las actividades artesanales como vía de creación de empleo, evitando con ello las emigraciones entre Islas.**ENMIENDA N° 78****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 16

Servicio: 03

Programa: 513 b

ALTA: Subvención para incentivar la concentración empresarial y creación de sociedad comercial 100.000.000 pts.**BAJA:** Proyecto 92616512 y en 92616513 en 70.000.000 pts y 30.000.000 pts quedando 290.000.000 pts. y 70.000.000 pts.

Sección: 16

Programa: 513 b

JUSTIFICACIÓN: Con esta partida presupuestaria, se pretende dotar a la Dirección General de Transporte Terrestre para posibilitarle su actuación, en orden al establecimiento de políticas orientadas a propiciar la reordenación empresarial, en el sector del transporte terrestre y singularmente en los subsectores del transporte de mercancías y del transporte discrecional de viajeros.**ENMIENDA N° 79****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 16

Servicio: 03

Programa: 513 b

ALTA: ampliar el código 16404002 de 647.462.000 pts. a 747.462.000 pts. aumento de 100.000.000 pts.**BAJA:** Proyecto en 92616512 y en 92616513 en 80.000.000 pts y 20.000.000 pts. quedando en 280.000.000 pts y en 80.000.000 pts.

Sección: 16

Programa: 03

JUSTIFICACIÓN: Programa para propiciar la compensación del 25% del precio del transporte público regular interurbano, a los viajeros habituales del mismo, mediante la bonificación de la tarifa a quienes adquiriesen bonos de diez viajes. Ante el incremento de la demanda de los usuarios y por consecuencias de limitaciones presupuestarias en el año 1994, la bonificación se vio reducida un 5% pasando a un 20%, que unida al incremento medio de las tarifas en el indicado año, supuso un incremento del precio de sus desplazamientos muy por encima del IPC. El reducir para 1995 esta partida, dará lugar a una nueva rebaja de la bonificación al viajero de al menos otro 5%, quedando en el 15%, lo que unido al incremento de precios generales previstos para 1995, producirá nuevamente una subida real de precios al transporte para el viajero habitual muy superior al IPC, contribuyéndose así a la cadena inflacionista.**ENMIENDA N° 80****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN****BAJA: 25.000.000**

Sección: 16

Programa: 442 J

Proyecto: Contingencias y Cursos

ALTA: 25.000.000

Sección: 16

Capítulo IV.

Proyecto: nuevo. Ayudas al sector del Taxi para mejorar su competitividad.

JUSTIFICACIÓN: Se trata de un Servicio Público infravalorado que conviene potenciar y profesionalizar.**ENMIENDA N° 81****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18

Servicio: 05

Programa: 422 B

ALTA: Equipamiento de material al instituto de Bachillerato Casas Nuevas 27.000.000 pts.**BAJA:** Proyecto 95718301

Sección: 18

Servicio: 05

JUSTIFICACIÓN: Necesitan disponer de una biblioteca, sala de música, sala de ordenadores, etc.

ENMIENDA N° 82**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Servicio: 05
 Programa: 422 B

ALTA: Ampliación C.P. M^º Jesús Ramírez (Callejón del Castillo.) 105.000.000 ptas.

BAJA: Proyecto 95 7183 01
 Sección: 18
 Servicio: 05

JUSTIFICACIÓN: Es el único en la zona y padece masificación.

ENMIENDA N° 83**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Servicio: 05
 Programa: 422 B

ALTA: Construcción dos unidades de infantil en el centro Horno del Rey 211.200.000 pts.

BAJA: Proyecto 95718301
 Sección: 18
 Servicio: 05

JUSTIFICACIÓN: No existe en la zona y punto más cercano a 5 Km.

ENMIENDA N° 84**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:**

Sección: 18
 Servicio: 05
 Programa: 422 B

ALTA: Construcción de un centro de Educación Secundaria Obligatoria en Ingenio 250.000.000 pts.

BAJA: Proyecto 95718301 quedarían 665.000.000 pts.
 Sección: 18
 Servicio: 05

JUSTIFICACIÓN: La falta de este tipo de centro en la localidad.

ENMIENDA N° 85**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Servicio: 05
 Programa: 422B

ALTA: Construcción de un centro primaria e infantil para el Caracol Telde 105.600.000 ptas.

BAJA: Proyecto 5718301
 Sección: 18
 Servicio: 05

JUSTIFICACIÓN: Urgente necesidad de disponer de estas plazas.

ENMIENDA N° 86**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Servicio: 05
 Programa: 422 B

ALTA: Poner techo al Colegio Doctor Hernández Benítez (San José de las Longeras) (80.000.000. ptas)

BAJA: Proyecto 5718301
 Sección: 18
 Servicio: 05

JUSTIFICACIÓN: Necesaria y urgente reparación del techo.

ENMIENDA N° 87

ENMIENDA DE ADICIÓN: Nuevo Proyecto
 Denominación: Cubierta de la cancha de deportes del Colegio de E.G.B. de Puntallana. (La Palma.)

ALTA: 30.000.000 Pts

BAJA: 30.000.000 Pts
 Sección: 18
 Servicio: 10
 Programa: 455 C
 Proyecto: 94 6172 02

JUSTIFICACIÓN: Mejora de la instalación para su aprovechamiento en el curso escolar.

ENMIENDA N° 88

ENMIENDA DE ADICIÓN: Nuevo Proyecto.
 Denominación: Casa de la cultura de el municipio del Puntallana. (La Palma.)

ALTA: 30.000.000 ptas.

BAJA: 30.000.000 Pts
 Sección: 18
 Servicio: 10.
 Programa: 455 D

JUSTIFICACIÓN: Para mejor equipamiento del municipio.

ENMIENDA N° 89

ENMIENDA DE ADICIÓN: NUEVO Proyecto
Denominación: Teatro Circo de Marte. (La Palma).

ALTA: 160.000.000 Pts

BAJA: 160.000.000. Pts

Sección: 18

Servicio: 10

Programa: 455 D.

Proyecto: 89 6172 01 Importe: 10.000.000.

88 6172 02 Importe: 20.000.000

Programa: 455 C.

Proyecto: 90 6172 04 Importe: 110.000.000

Servicio: 110

Programa: 455 A.

Proyecto 92 618F 05 Importe: 20.000.000

JUSTIFICACIÓN: Terminación de las obras.

ENMIENDA N°90

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 18

Servicio: 10

Programa: 455C

ALTA: Acondicionamiento y mejora del Barrio de San Francisco de Telde, con destino a conservar y mejorar el patrimonio histórico artístico de Telde : 25.000.000 ptas.

BAJA: Proyecto 90617204

Sección: 18

Programa: 455 C ...Quedaría en 202.772.000 ptas.

JUSTIFICACIÓN: Para cuidado y mantenimiento del patrimonio histórico artístico de la ciudad de Telde.

ENMIENDA N° 91

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 455 A

ALTA: Ayuda a restaurar el teatro municipal de Gáldar ...40.000.000 ptas.

BAJA: Proyecto 95 718f 01 quedarían 90.000.000 pts.

Sección: 18

Servicio: 11

JUSTIFICACIÓN: Restaurar el antiguo Teatro Municipal de Gáldar

ENMIENDA N° 92

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 455 A

ALTA: Aumentar en 120.000.000 pts. el programa 5718F08

BAJA: Proyecto 5718F01 Quedaría 10.000.000

Sección: 18

Programa: 455 A

JUSTIFICACIÓN: La actual partida de solo 20.000.000 ptas. para la Catedral de Las Palmas es a todas luces insuficiente, para hacer frente a las demandas del proyecto.

ENMIENDA N° 93

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 455 A

ALTA: Arreglos en la Iglesia de San Gregorio Telde. 20.000.000 ptas.

BAJA: Proyecto 5718F01 quedaría 110.000.000 ptas.

Sección: 18

Servicio: 11

JUSTIFICACIÓN: El estado de conservación requiere atención y cuidados.

ENMIENDA N° 94

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 18

Servicio: 11

Programa: 455A

ALTA: Restauración urgente de la Basílica Menor de San Juan 130.000.000 ptas.

BAJA: Proyecto 5718F01

Sección: 18

Servicio: 11

JUSTIFICACIÓN: Actuación urgente para una restauración completa para intentar salvar la Basílica Menor de San Juan en Telde.

ENMIENDA N° 95**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
Servicio: 12
Programa: 457 A

ALTA: Ayudar a financiar la construcción de la ciudad deportiva de San Isidro en Gáldar 100.000.000 ptas.

BAJA: Proyecto 90 618 D 01 quedarían 62.254.000 ptas.
Sección: 18
Servicio: 12

JUSTIFICACIÓN: Un proyecto en estos momentos financiado por el propio Ayuntamiento, Cabildo Insular de Gran Canaria, Administración Central y falta el apoyo del Gobierno Autónomo.

ENMIENDA N° 96

ENMIENDA DE ADICIÓN: NUEVO Proyecto
DENOMINACIÓN: Polideportivo municipal de Santa Cruz de La Palma.

ALTA: 100.000.000 ptas.

BAJA: 100.000.000 ptas.
Sección: 18.
Servicio: 12.
Programa: 657 A.
Proyecto 90 681D 01.

JUSTIFICACIÓN: Urgente necesidad de un polideportivo municipal, por carecer del mismo.

ENMIENDA N° 97**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
Servicio: 12
Programa: 457 A

ALTA: Pabellón Polideportivo cubierto en Teror
160.000.000 ptas.

BAJA: Proyecto 90618D01
Sección: 18
Servicio: 12

JUSTIFICACIÓN: Este municipio no dispone de instalaciones deportivas que permitan por su climatología practicar determinadas actividades deportivas especialmente natación, jóvenes en edad escolar alejados de la costa etc.

ENMIENDA N° 98**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
Servicio: 12
Programa: 457A

ALTA: Instalación deportiva en Playa Honda San Bartolomé (Lanzarote) 35.000.000 Pts

BAJA: Proyecto 90618D01 quedaría en 127.254.000 Pts.
Sección: 18
Servicio: 12

JUSTIFICACIÓN: Esta zona no dispone de ninguna instalación deportiva.

ENMIENDA N° 99**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
Servicio: 12
Programa: 457 A

ALTA: Acondicionar, mejorar y terminar las instalaciones deportivas de Uga y Playa Blanca 80.000.0000

BAJA: Proyecto 90618D01
Sección: 18
Servicio: 12

JUSTIFICACIÓN: Tanto Uga como Playa Blanca son núcleos con suficiente población juvenil para disponer de algunas instalaciones deportivas que en estos momentos no cuenta.

ENMIENDA N° 100**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
Servicio: 12
Programa: 457 A

ALTA: Construcción 2ª fase del Pabellón Deportivo de Sta. Mª de Guía 50.000.000 ptas.

BAJA: Proyecto 90618D01
Sección: 18
Programa: 457 A Quedaría en 112.254.000 ptas.

JUSTIFICACIÓN: Estando realizada la primera fase del proyecto, se hace necesario ejecutar la segunda fase de la obra para poner en uso dicha instalación, al estar paralizada en estos momentos por falta de recursos.

ENMIENDA N° 101**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

BAJA: 35.000.000. Pts
Sección: 23.
Capítulo IV
Programa: 824 A.
Código 470. Empresas privadas.

ALTA: 35.000.000. Pts
Sección: 23.
Capítulo VI
Nueva inversión: Casa de la Tercera Edad en El Pinar.

JUSTIFICACIÓN: Es indudable que la población herreña en general y más acentuados en El Pinar es bastante longeva, y que la población en la medida que envejece tiende a ir a su pueblo y pasar los últimos años de su vida en su entorno familiar y conocido. Por ello es necesario de reforzar las políticas de residencia en la tercera edad en las propias zonas de procedencia.

ENMIENDA N° 102**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

BAJA: 15.000.000
Sección: 23
Programa: 315 A
Proyecto: Apoyo al Fomento, investigación y difusión de la normativa laboral.

BAJA: 15.000.000
Sección: 23
Programa: 315 A
Proyecto: 95 6233 03

ALTA: 30.000.000
Sección: 23
Capítulo IV
Proyecto: Nuevo. Ayudas a la integración laboral de colectivos marginales.

JUSTIFICACIÓN: Integrar a colectivos que por sus propias características tienen grandes dificultades para integrarse en nuestro sistema socio-laboral.

ENMIENDA N° 103**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 24
Servicio: 20
Programa: 212 A

ALTA: Construcción consultorio Barrio del Palmar y el de los Arbejales 16.000.000 Pts.

BAJA: Proyecto 95624165 quedaría en 134.000.000 Pts.
Sección: 24
Servicio: 20

JUSTIFICACIÓN: Prometidos por el Sr. Presidente del Gobierno en una de sus visitas a Teror.

ENMIENDA N° 104**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 24
Servicio: 62
Programa: 412 F

ALTA: Construcción del Centro Hospitalario comarcal del sureste en el municipio de Agüimes 100.000.000 Pts.

BAJA: Proyecto 95624110
Sección: 24
Programa: 412F Quedaría 60.000.000 Pts.

JUSTIFICACIÓN: Es de vital importancia para los residentes en la zona.

ENMIENDA N° 105**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 24
Servicio: 62
Programa: 412 F

ALTA: Ampliación y mejora del Centro de Salud de Maspalomas para poder cubrir las verdaderas necesidades de la zona. 40.000.000 Pts.

BAJA: Proyecto 95624110
Sección: 24
Programa: 412 F Quedaría en 120.000.000 Pts.

JUSTIFICACIÓN: Por adolecer esta importante zona turística de la dotación sanitaria necesaria.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (AGRUPACIÓN ASAMBLEA MAJORERA.)**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA**

La Agrupación Asamblea Majorera, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, según lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1995 (PL-31), las enmiendas al articulado que se adjuntan, ennumeradas de la siguiente forma.

De la número 1 a la 2, ambas inclusive.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de Noviembre de 1994.-
Fdo: Miguel Cabrera Cabrera. Representante de la Agrupación A.M.

(Registro de Entrada núm. 2.069 (2), de 28/11/94)

ENMIENDA Nº 106**ENMIENDA Nº 1 DE MODIFICACIÓN****BAJA:**

Proyecto:9575302 (Contrato Programa TITSA).

Sección:16

Servicio:03

Programa:513 B

Importe BAJA:10.000.000 Pts.

ALTA:

Proyecto:95750301

Sección: 16

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, CENTRISTA, INICIATIVA CANARIA I.CAN Y MIXTO.**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA**

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 114 del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes trece Enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1995 (PL-31).

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 1994.-
G.P. AIC, G.P. CENTRISTA, G.P. I.CAN y G.P. MIXTO.

(Registro de Entrada núm. 2.070, de 28/11/94)

ENMIENDA Nº 108**ENMIENDA Nº 1****DE ADICIÓN**

Al artículo 19.2)

Servicio:03

Programa:513 B

Importe ALTA:10.000.000 Pts.

JUSTIFICACIÓN: Imposible atender contrato programa de transporte interurbano Isla de Fuerteventura con 40 millones, su coste real es de 50 millones. No se olvide que Fuerteventura es la Isla más larga del Archipiélago.

ENMIENDA Nº 107**ENMIENDA Nº 2 DE MODIFICACIÓN****BAJA:**

Proyecto:14400802

Sección:14

Servicio:05

Programa:313 C

Importe BAJA: 7.000.000 Pts.

ALTA:

Proyecto: Nuevo Proyecto 14407602 (Plan Insular de Desarrollo Social y Comunitario de Fuerteventura).

Sección: 14

Servicio:05

Programa:313 C

Importe ALTA:7.000.000 Pts.

JUSTIFICACIÓN: En Fuerteventura se pondrá en marcha a partir de 1995 el Primer Plan de Desarrollo Social y Comunitario que se desarrolla en el Archipiélago a nivel Isla. Plan que también se ha acogido a los fondos europeos de desarrollo social y comunitario.

Añadir un nuevo y último párrafo a la letra b) del apartado 2, del siguiente tenor:

“Los indicados ayuntamientos percibirán, como anticipo, el importe que reste hasta completar la parte del Fondo correspondiente a la distribución por los criterios de población y solidaridad intermunicipal, una vez presentada, en la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, la documentación necesaria, según se determine por el Gobierno de Canarias, para la revisión y adaptación de los correspondientes diagnósticos financieros y planes de actuación individualizados previstos en los artículos 10 y 11 de la Ley 3/1994, de 3 de febrero, previa petición expresa del Alcalde a la que se acompañará acuerdo plenario en el que se haga constar igual compromiso que el expresado en el párrafo anterior.”

JUSTIFICACIÓN

Anticipar el Fondo correspondiente a los criterios de población y solidaridad intermunicipal sin necesidad de esperar a la revisión del diagnóstico financiero y plan de actuación individualizado, con el compromiso de cumplimiento de medidas.

ENMIENDA Nº 109

ENMIENDA Nº 2 DE MODIFICACIÓN

En el artículo 46, número 1., donde dice: "...coeficiente 3,4 a la cuantía exigible al 31 de diciembre de 1994.", debe sustituirse por: "...coeficiente uno, coma cero treinta y cinco (1,035) a la cuantía exigible al 31 de diciembre de 1994."

JUSTIFICACIÓN

Introducir la corrección de un claro error mecanográfico omitido en el texto original cuyo sentido no precisa mayor aclaración dado que el texto actual implica multiplicar por tres veces y media importes vigentes de cada una de las tasas de cuantía fija, lo que está en abierta contradicción no solo con los principios que sustentan estos Presupuestos, sino con el propio concepto de tasa.

ENMIENDA Nº 110

ENMIENDA Nº3 DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado al artículo 46. Tasas, que sería el número 3, pasando el actual número 3 a ser el número 4:

3.- Para el ejercicio 1995 la tarifa de la Exacción Fiscal sobre la Gasolina en Canarias se fija en la cantidad de 1,1028 pesetas por litro de gasolina.

JUSTIFICACIÓN

Ante la duda surgida a partir de la publicación del Decreto Legislativo 1/1994 donde se aprobaba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuya disposición adicional quinta se fijaba una tarifa de la exacción fiscal sobre la gasolina distinta a la que realmente se venía aplicando, ya que dicha tarifa se venía actualizando todos los años en la misma cuantía en que las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma aumentaban las tasas de cuantía fija, es por lo que se hace necesario precisar la tarifa a aplicar a la venta de gasolina.

ENMIENDA Nº 111

ENMIENDA Nº 4 DE ADICIÓN Al texto articulado

Añadir en el ANEXO I PARTIDAS AMPLIABLES un nuevo apartado del siguiente tenor:

V) Los destinados a homologar las retribuciones del personal laboral al servicio de la Administración Autónoma, así como los que se destinen a encuadrar determinadas categorías profesionales de personal laboral en un grupo retributivo distinto a aquel en que están encuadradas en la actualidad, consignados en la aplicación presupuestaria 19.01.121C.170.05 "Fondo Homologación y Encuadramiento/95, hasta un total de seiscientos cincuenta millones (650.000.000) de pesetas, incluidos en dicha cantidad los créditos inicialmente consignados en la referida partida presupuestaria.

JUSTIFICACIÓN

Dado que la homologación y encuadramiento del personal laboral se va a llevar a cabo a lo largo del ejercicio de 1995, previa negociación entre Sindicatos y Administración, y siendo, por tanto, imprevisible el número de plazas a homologar y a encuadrar, unido al hecho de que además con dicho fondo se va a financiar la prolongación del tiempo de duración de los contratos temporales en la Consejería de Política Territorial de 9 a 12 meses, como quiera que no puede determinarse a priori el coste económico de tales medidas, es necesario establecer el carácter ampliable de los créditos consignados en la aplicación presupuestaria a que se ha hecho referencia.

ENMIENDA Nº 112

ENMIENDA Nº5

BAJA

Sección: 11

Servicio: 04

Programa: 513 G.

Proyecto: 95.6111.42. Acondicionamiento Ctra. C-814

ALTA

Sección: 11

Servicio: 04

Programa: 513 G

Proyecto: 95.6111.42. Acondicionamiento Carreteras C-814 Y C-815

ENMIENDA Nº113

ENMIENDA Nº 6

BAJA

Sección: 11

Servicio: 04

Programa: 513 G. Desarrollo infraestructura de carreteras.

Proyecto: 94.6111.76. Variante de Tejina y mejoras TF-121
Importe: 30.000.000.-Pts.

ALTA

Sección: 11

Servicio: 04

Programa: 513 G. Desarrollo infraestructura de carreteras.

Proyecto: Acondicionamiento de la carretera TF-413.

Importe: Anualidad 1995: 30.000.000.-Pts

Anualidad 1996: 12.000.000.-Pts

Palmas de Gran Canaria."

JUSTIFICACIÓN: Mejora el texto.

ENMIENDA Nº 114

ENMIENDA Nº 115

ENMIENDA Nº 7 DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 25.1.2

Modificar las cantidades que figuran en el artículo 25.1.2, de forma que queden como sigue:

"...9.776.196.000 de pesetas para la Universidad de La Laguna..."

"...7.294.000.000 de pesetas para la Universidad de Las

ENMIENDA Nº 8 DE MODIFICACIÓN

Al figurar por error en el Anexo II de "Líneas de Actuación y Transferencias de capital que tienen la consideración de TRANSFERENCIA a los efectos previstos en el artículo 18.5" los créditos correspondientes a los Conciertos Educativos, se propone la supresión del referido Anexo II de los créditos que a continuación se detallan:

SECCIÓN	PROGRAMA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
18	422B	18.4014.02	ENSEÑANZA PRIVADA EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADA	537.564.000
18	422B	18.4015.02	ENSEÑANZA E.G.B. PRIMARIA CONCERTADA	5.806.284.000
18	422C	18.4016.02	ENSEÑANZA PRIVADA FPI CONCERTADA	476.887.000
18	422C	18.4017.02	ENSEÑANZA PRIVADA FPII CONCERTADA	122.973.000
18	422C	18.4018.02	ENSEÑANZA PRIVADA BUP Y COU CONCERTADA	201.126.000

ENMIENDA Nº 116

ENMIENDA Nº 9 DE MODIFICACIÓN

Al haberse detectado la falta de grabación de las partidas presupuestarias del Capítulo VIII "Activos Fi-

nancieros" de la Viceconsejería de Educación y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y que se concretan en el subconcepto económico 830.08 "Préstamos a corto plazo: A familias e instituciones sin fines de lucro", destinado a sufragar los anticipos reintegrables del personal, se propone la enmienda siguiente:

BAJA				
SECCIÓN:	18			
SERVICIO:	02			
PROGRAMA:	421A			
SUBCONCEPTO:	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones			
IMPORTE:	1.000 ptas			
ALTA				
SECCIÓN:	18			
SERVICIO:	02			
PROGRAMA:	421A			
SUBCONCEPTO:	830.08 A familias e instituciones sin fines de lucro			
IMPORTE:	1.000 ptas			
BAJA				
SECCIÓN:	18			
SERVICIO:	04			
PROGRAMA:	421A			
SUBCONCEPTO:	220.00 Ordinario no inventariable			
IMPORTE:	3.000 ptas			
ALTA				
SECCIÓN:	18	18	18	
SERVICIO:	04	04	04	
PROGRAMAS:	422B	422C	422K	
SUBCONCEPTOS:	830.08 A familias e instituciones sin fines de lucro	830.08	830.08	
				TOTAL ALTA
IMPORTES:	1.000 ptas	1.000 ptas	1.000 ptas	3.000 ptas.

ENMIENDA N° 117

ENMIENDA N° 10
DE MODIFICACIÓN

Al haberse observado la asignación a la Dirección General de Promoción Educativa de los créditos corres-

pondientes a la regulación y puesta en marcha de las Enseñanzas Musicales y de la Danza, que es competencia de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, se propone al objeto de su subsanación las siguientes enmiendas:

BAJA	
SECCIÓN:	18
SERVICIO:	06
PROGRAMA:	422K
SUBCONCEPTO:	229.49 Enseñanzas Artísticas-Conservatorios
IMPORTE:	15.000.000 ptas
ALTA	
SECCIÓN:	18
SERVICIO:	03
PROGRAMA:	422K
SUBCONCEPTO:	229.49 Enseñanzas Artísticas-Conservatorios
IMPORTE:	15.000.000
BAJA	
SECCIÓN:	18
SERVICIO:	06
PROGRAMA:	422K
SUBCONCEPTO:	460.00
LÍNEA DE ACTUACIÓN	18.4040.02 Conservatorio de Santa Cruz
IMPORTE:	116.000.000 ptas
ALTA	
SECCIÓN:	18
SERVICIO:	03
PROGRAMAS:	422K
SUBCONCEPTOS:	460.00
LÍNEA DE ACTUACIÓN	18.4040.02 Conservatorio de Santa Cruz de Tenerife (Cabildo Insular de Tenerife)
IMPORTE:	116.000.000 ptas
BAJA	
SECCIÓN:	18
SERVICIO:	06
PROGRAMA:	422K
SUBCONCEPTO:	450.00
LÍNEA DE ACTUACIÓN	18.4042.02 Conservatorio de Las Palmas
IMPORTE:	60.000.000 ptas
ALTA	
SECCIÓN:	18
SERVICIO:	03
PROGRAMA:	422K
SUBCONCEPTO:	450.00
LÍNEA DE ACTUACIÓN	18.4042.02 Conservatorio Superior de Música de Las Palmas de Gran Canaria (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria)
IMPORTE:	60.000.000 ptas

ENMIENDA Nº 118

ENMIENDA Nº 11
DE MODIFICACIÓN

Al figurar las líneas de actuación que a continuación se detallan asignadas a la Dirección General de Universida-

des e Investigación y comoquiera que el órgano competente en materia cultural es la Dirección General de Cultura, se propone que las referidas líneas sean presupuestadas por la Dirección General de Cultura y que sean incluidas en el Anexo II de TRANSFERENCIAS, al financiar parte del coste de las actividades no singularizadas de las entidades que figuran nominadas:

BAJA			
SECCIÓN:	18		
SERVICIO:	07		
PROGRAMA:	422E		
LÍNEAS DE ACTUACIÓN			PESETAS
18.4030.02	Instituto de Estudios Canarios	48000	1.000.000
18.4031.02	Instituto de Derecho Clásico Europeo	48000	1.000.000
18.4033.02	Real Academia de Ciencias	48000	1.000.000
18.4034.02	Real Academia de Medicina	48000	1.000.000
18.4035.02	Real Academia de Bellas Artes	48000	1.000.000
BAJA			
SECCIÓN:	18		
SERVICIO:	07		
PROGRAMA:	422G		
LÍNEAS DE ACTUACIÓN			PESETAS
18.4183.02	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	48000	1.000.000
ALTA			
SECCIÓN:	18		
SERVICIO:	10		
PROGRAMA:	455C Promoción Cultural		
LÍNEAS DE ACTUACIÓN			PESETAS
18.4631.02	Instituto de Estudios Canarios	48000	1.000.000
18.4632.02	Instituto de Derecho Clásico Europeo	48000	1.000.000
18.4633.02	Real Academia de Ciencias	48000	1.000.000
18.4634.02	Real Academia de Medicina	48000	1.000.000
18.4635.02	Real Academia de Bellas Artes	48000	1.000.000
18.4636.02	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	48000	1.000.000

Comoquiera que la línea de actuación "Universidad Internacional Menéndez Pelayo" se encuentra ya incluida en el Anexo II de TRANSFERENCIAS, donde figura con la codificación 18.4183.02, tendría que ser sustituida por el código 18.4636.02.

ENMIENDA N° 119**ENMIENDA NÚMERO: 12
DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 8.A)****BAJA:**

Dotación económica de los puestos de trabajo que figuran en la Sección 24 (Servicio Canario de Salud), con números 140402013, 140402129, 140402174, 1404021177, 140402178, 140402179, 140402232, 040402233, 140402234, 140402248, 140402320, 140402322, 140402440, 140402441, 140402442, 140402443, 140402444, 14042446, 140402447, 140402448, 140402449, 140404006, 140404015, 140405020, 140406005, 140408015, 140409021, 140409025, 140411001, 140412006, 140413009 y 140401002.

ALTA:

Las expresadas dotaciones en las aplicaciones correspondientes del Capítulo I de la Sección 14.

JUSTIFICACIÓN:

Al tratarse de dos Secciones presupuestarias de un mismo Departamento se detraen créditos de determinados puestos de trabajo de la actual Dirección General de Salud Pública para ser destinados a la creación de otros puestos de trabajo en la Sección 14, concretamente en las áreas de Servicios Sociales y Drogadependencias entre otros.

ENMIENDA N° 120**ENMIENDA NÚMERO: 13
DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 32, APARTADO 2 Y 4.****Donde dice:**

2.- La autorización y disposición de los gastos del personal del Servicio Canario de Salud, se efectuará por el Director del Servicio.

4.- Por Orden de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y previo informe de la de Economía y Hacienda, se establecerán las cuantías máximas del gasto de los contratos a autorizar, respectivamente, por el Director del Servicio Canario de Salud, los Directores Generales de Área, Directores Gerentes de Hospitales y Directores de Atención Primaria en ejecución de lo estipulado en los apartados y artículos de la Ley 11/1994, de 26 de julio, citados en el número 3 del presente artículo.

En ningún caso dichas cuantías máximas podrán superar el importe establecido en el artículo 12 de la presente Ley.

Debe decir:

2.- La autorización y disposición de los gastos de personal del Servicio Canario de la Salud, se efectuará por la Secretaría General o Centro Directivo del Servicio que tenga asignada la competencia.

4.- Las cuantías máximas del gasto de los contratos a autorizar, respectivamente, por el Director del Servicio Canario de la Salud, Directores Generales del Servicio, Directores de Área, Gerencias Hospitalarias y Gerentes de Atención Primaria, se determinará reglamentariamente, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda en ejecución de lo previsto en los artículos 59 y 69 apartado m) y 86 apartado e) de la Ley 11/1994, de 26 de julio, citados en el número 3 del presente artículo.

JUSTIFICACIÓN:

La adaptación de la terminología utilizada por la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y adecuación al proyecto de reglamento de funcionamiento del Servicio Canario de la Salud que habrá de aprobar el Gobierno de Canarias, en ejecución de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 11/1994, de 26 de Julio de Ordenación Sanitaria de Canarias.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTOS Y HACIENDA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en el art. 129 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes ENMIENDAS al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1995 (PL-31), numeradas del 1 al 207.

Canarias, 28 de noviembre de 1994.- Fdo. Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada núm. 2.071 (207), de 28/11/94)

ENMIENDA N° 121**ENMIENDA DE ADICIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 6
Apartado d)

Añadir al artículo 6. un nuevo apartado d):

“d) Aquellas modificaciones que afecten a los créditos y proyectos de los capítulos VI y VII requerirán informe previo del Comité de Inversiones Públicas.”

ENMIENDA N° 122**ENMIENDA DE SUPRESIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 7
Apartado e)

Suprimir: Todo el apartado 7.e)

JUSTIFICACIÓN: Por coherencia con nuestra enmienda proponiendo su ampliación.

ENMIENDA N° 123**ENMIENDA DE ADICIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 7
Apartado g)

Añadir un nuevo apartado 7.g) con el siguiente texto:

“g) No incrementarán los créditos del subconcepto 640.00 Gastos de inversión de carácter inmaterial.”

ENMIENDA N° 124**ENMIENDA DE ADICIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 7
Apartado h)

Añadir un nuevo apartado 7.h) con el siguiente texto:

“h) No minorarán créditos de los proyectos de inversión financiados con Deuda Pública.”

JUSTIFICACIÓN: Si se acude a la Deuda Pública para la financiación de determinados proyectos de inversión, éstos, en ningún caso, deben sufrir minoración.

ENMIENDA N° 125**ENMIENDA DE ADICIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 7
Apartado i)

Añadir al artículo 7 un nuevo apartado i)

“h) Aquellas transferencias que afecten a los créditos y proyectos contenidos en los Capítulos VI y VII requerirán informe previo del Comité de Inversiones Públicas”

ENMIENDA N° 126**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 7
Apartado 7

Sustituir: “Disposición Adicional Cuarta de esta Ley.”

Por: “Disposición Adicional Sexta de esta Ley.”

JUSTIFICACIÓN: Subsana un error en el texto propuesto.

ENMIENDA N° 127**ENMIENDA DE ADICIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 8
Apartado A)
Punto 3)

Añadir el texto entrecomillado:

.... y que supongan cambios entre funciones dentro de una misma Sección “o que impliquen el desarrollo total o parcial de Proyectos regionalizados o insularizados”, previo informe del Comité de Inversiones Públicas.

JUSTIFICACIÓN: Parece adecuado dar esta competencia al Consejo de Gobierno.

ENMIENDA N° 128**ENMIENDA DE ADICIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 8
Apartado A)
Punto 3)

Añadir un nuevo párrafo al artículo 8.A).3)

..... “previo informe del Comité de Inversiones Públicas.”

“También será necesario el informe previo del Comité de Inversiones Públicas cuando las transferencias entre proyectos de inversión supongan cambio en la localización insular de los mismos.”

ENMIENDA Nº 129

ENMIENDA DE SUPRESIÓN TEXTO ARTICULADO

Artículo 8
Apartado A)
Punto 5)

JUSTIFICACIÓN: Por coherencia con la enmienda presentada de no poder minorar los créditos de proyectos de inversión financiados con cargo a Deuda Pública.

ENMIENDA Nº 130

ENMIENDA DE SUPRESIÓN TEXTO ARTICULADO

Artículo 9
Apartado A)
Punto 4)

Suprimir: “o Servicios”

JUSTIFICACIÓN: Parece excesiva la prerrogativa de transferir entre Servicios al Consejero de Hacienda.

ENMIENDA Nº 131

ENMIENDA DE SUPRESIÓN TEXTO ARTICULADO

Artículo 9
Apartado A)
Punto 4)

Suprimir: El Punto 9.A).4)

JUSTIFICACIÓN: Esta competencia debe tenerla el Consejo de Gobierno.

ENMIENDA Nº 132

ENMIENDA DE ADICIÓN TEXTO ARTICULADO

Artículo 11
Apartado 1

Añadir al final del primer párrafo:

..... “de un mismo Programa y Servicio. En caso de informe negativo del Interventor General o Delegado, la propuesta de la Consejería será elevada al Consejero de Economía y Hacienda para su resolución.”

ENMIENDA Nº 133

ENMIENDA DE SUPRESIÓN TEXTO ARTICULADO

Artículo 11
Apartado 4

Suprimir: Todo el apartado 11.4

ENMIENDA Nº 134

ENMIENDA DE ADICIÓN TEXTO ARTICULADO

Artículo 11
Apartado 4

Añadir: Al final del artículo 11.4 un nuevo párrafo.

..... “en el artículo 7 de esta Ley.

De esta autorización se dará cuenta al Parlamento, según los plazos previstos en la Disposición Adicional Segunda de esta Ley.”

ENMIENDA Nº 135

ENMIENDA DE SUPRESIÓN TEXTO ARTICULADO

Artículo 11
Apartado 5

Suprimir: Todo el apartado 11.5

ENMIENDA Nº 136

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN TEXTO ARTICULADO

Artículo 12

Sustituir: “doscientos cincuenta millones (250.000.000)”

Por: “doscientos millones (200.000.000)”

JUSTIFICACIÓN: Parece adecuado mantener ese límite como el año anterior. El incremento presupuestario que pueda justificar un incremento porcentual, está justificado sólo por el Servicio Canario de Salud. Esta partida ya fué incrementada el pasado año.

ENMIENDA Nº 137

ENMIENDA DE SUPRESIÓN TEXTO ARTICULADO

Artículo 13
Apartado 2

Suprimir:

..... “cuya cuantía no exceda de cinco millones (5.000.000.-) de pts.”

JUSTIFICACIÓN: Excesivos los cinco millones para obras sin proyecto, memoria justificación, ofertas, fiscalización previa. Demasiada discrecionalidad.

ENMIENDA N° 138**ENMIENDA DE SUPRESIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 17
Apartado a)

Suprimir en el apartado 17.a):

..... "y 640.00 "Gastos de inversiones de carácter inmaterial" de cada programa presupuestario."

Justificación: Con crédito para inversiones no debe contratarse trabajos específicos.

ENMIENDA N° 139**ENMIENDA DE ADICIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 17
Apartado d)

Añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

"d) En ningún caso este personal podrá realizar funciones administrativas."

JUSTIFICACIÓN: Parece obvio, si sólo se puede contratar para los subconceptos 227.06 y 640.00.

ENMIENDA N° 140**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 18
Apartado 2

Sustituir: El apartado 18.2

Por: El siguiente texto:

"2.- Será precisa la autorización del Gobierno para la concesión de ayudas específicas y nominativas por importe superior a cien mil (100.000) pesetas por razones de interés social o humanitarias y subvenciones nominativas por razones de reconocido interés público."

ENMIENDA N° 141**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 18
Apartado 3

Sustituir:

"3.- Excepcionalmente, podrán adquirirse"

Por:

"3.- Excepcionalmente, el Gobierno, previo informe de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público, podrá adquirir"

ENMIENDA N° 142**ENMIENDA DE ADICIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 18
Apartado 3

Añadir el siguiente texto:

.... centros docentes privados, "convenios para la gestión de Centros de Servicios Sociales de protección de menores y de atención a las toxicomanías," actividades de

ENMIENDA N° 143**ENMIENDA DE SUPRESIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 18
Apartado 3

Suprimir del texto del apartado 18.3 el siguiente párrafo:

"y cualquier otra actividad que por su naturaleza, previa autorización del Consejero de Economía y Hacienda"

ENMIENDA N° 144**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 18
Apartado 5

Sustituir: Todo el artículo 18.5

Por: El siguiente texto:

"Artículo 18.5. El Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, previo informe de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público y del Director General de los Servicios Jurídicos e Interventor General, determinará aquellas líneas de actuación y proyectos de inversión incluidos en los Anexos de Transferencias Corrientes y de Capital que, de acuerdo con la naturaleza de los mismos y lo previsto en el número anterior, se consideran transferencias.

El acuerdo de Gobierno se trasladará al Parlamento en el plazo previsto en la Disposición Adicional Segunda.

Se excluye del procedimiento previsto en el presente apartado las líneas de actuación y proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo II de la presente Ley, tanto en lo que respecta a las consignaciones iniciales que en cada uno de ellos figuran en dicho Anexo, como en lo que respecta a los incrementos de cuantía que, con la misma finalidad, se pudieran autorizar por modificación presupuestaria durante el ejercicio de 1995."

ENMIENDA N° 145**ENMIENDA DE SUPRESIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 19
Apartado 3

Suprimir:

“Con cargo a esta cantidad, así como a los créditos que se pudieran incorporar de 1994 para la distribución del Fondo en 1995, se podrán financiar los estudios y trabajos técnicos necesarios para su correcta aplicación.”

JUSTIFICACIÓN: Un fondo ya congelado desde hace dos años, parece no oportuno disminuir fondos destinados a pagar estudios y trabajos técnicos que puedan tener cobertura en otros créditos de la misma Consejería.

ENMIENDA N° 146**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 24
Apartado 1

Sustituir: Todo el apartado 24.1

Por: El siguiente texto:

“1.-A los efectos de financiar los trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico y de fomento de la creatividad artística, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, se destinará el uno por ciento de los créditos correspondientes a los proyectos de inversión del Capítulo VI que se inicien en 1995, cuyo importe total sea superior a cien millones (100.000.000) de pesetas, detrayéndose anualmente el 1 % del importe consignado para la anualidad vigente.”

ENMIENDA N° 147**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 37
Apartado 3

Sustituir: Todo el artículo

Por: El siguiente texto:

“3.-Los miembros del Gobierno, Altos Cargos y asimilados no percibirán ‘asistencias’ por concurrir a las sesiones de órganos colegiados, organismos autónomos y empresas públicas de la Administración Pública Canaria.”

JUSTIFICACIÓN: En justa correspondencia con otros cargos, toda vez que a éstos reciben un incremento del 3,5 % en sus retribuciones.

ENMIENDA N° 148**ENMIENDA DE ADICIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 37
Apartado 4

Añadir un nuevo apartado 37.4 con el siguiente texto:

“4.-La gestión de gastos por concepto de Dietas de Consejeros del Gobierno, Altos Cargos y asimilados operará por el sistema de Gastos a Justificar.”

JUSTIFICACIÓN: Medida en la línea de mayor austeridad y transparencia en los gastos.

ENMIENDA N° 149**ENMIENDA DE ADICIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 38
Apartado 16

Añadir un nuevo apartado 16 al artículo 38 con el siguiente texto:

“16.-El personal contratado para realizar sustituciones en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes lo será con relación jurídico-laboral, debiendo ser fiscalizados los contratos por la Intervención General. A tal efecto, se creará una comisión integrada por representantes de las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes; Trabajo y Función Pública; y Economía y Hacienda; encargada de hacer un seguimiento de dichas sustituciones, tanto de personal laboral, como docente.”

JUSTIFICACIÓN: Para crear unos mínimos controles sobre la contratación en esta materia.

ENMIENDA N° 150**ENMIENDA DE SUPRESIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 42
Apartado 1

Suprimir:

..... “cualquiera que sea la forma como se documente,”

JUSTIFICACIÓN: Parece obvio que no pueda servir “cualquier documento” para realizar una operación de crédito de 14.000.000.000 de pesetas.

ENMIENDA N° 151**ENMIENDA DE ADICIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 42
Apartado 3

Añadir al final del artículo 42.3 el siguiente texto:

..... de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

“Esta emisión podrá coordinarse, en su caso, con la de la Deuda que las Corporaciones Locales Canarias acuerden emitir con igual destino”.

JUSTIFICACIÓN: Facilitar el acceso de las Corporaciones Locales Saneadas a esos fondos.

ENMIENDA N° 152**ENMIENDA DE ADICIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 42

Apartado 3-bis

Añadir un nuevo apartado 42.3-bis con el siguiente texto:

“3-bis.-Corresponde al Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 63 de la Ley 7/1984, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el artículo 14 de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, convenir, en las operaciones de crédito exterior, las cláusulas y condiciones usuales en estas operaciones, incluso el sometimiento a arbitraje o la remisión a una legislación o a tribunales extranjeros.”

JUSTIFICACIÓN: Estas facultades debe atribuirse al Gobierno.

ENMIENDA N° 153**ENMIENDA DE ADICIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 42

Apartado 4

Letra b)

Añadir el texto entrecomillado al final del artículo 42.4.b):

..... de la Comunidad Autónoma de Canarias tales operaciones “manteniendo los principios de eficiencia en la concurrencia del mercado y con sujeción a las normas de contratación de las Administraciones Públicas.”

JUSTIFICACIÓN: Parece obvio, pero mejora el texto su inclusión.

ENMIENDA N° 154**ENMIENDA DE SUPRESIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 42

Apartado 5

Suprimir:

..... “6 1996”

JUSTIFICACIÓN: No deben darse autorizaciones para endeudamiento a ejercicios posteriores al que se limitan en esta Ley.

Siendo así, ¿Cuál es la deuda líquida de la Comunidad en el año 95?

ENMIENDA N° 155**ENMIENDA DE SUPRESIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 42

Apartado 6

Suprimir: Todo el apartado 6 del artículo 42

JUSTIFICACIÓN: Puede sobrepasar de esta manera el límite del endeudamiento del apartado 1 de este artículo y el de futuras leyes.

ENMIENDA N° 156**ENMIENDA DE ADICIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 42

Apartado 7

Letra a)

Añadir al final del artículo 42.7.a) el siguiente texto:

..... con destino a su amortización ‘y suponga un menor coste’.

JUSTIFICACIÓN: Mejora el texto.

ENMIENDA N° 157**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 42

Apartado 7

Letra c)

Sustituir: Todo el sub-apartado 42.7.c)

Por: El siguiente texto:

“c) Acordar modificaciones en las condiciones de las operaciones de crédito que obedezcan a su mejor administración, siempre que redunde en beneficio de la Comunidad Autónoma de Canarias.”

JUSTIFICACIÓN: Se atiende mejor a nuestra responsabilidad.

ENMIENDA N° 158**ENMIENDA DE SUPRESIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 42

Apartado 7

Letra d)

Suprimir: Todo el apartado 7.d) del artículo 42

JUSTIFICACIÓN: Esta competencia debe estar atribuida al Gobierno por su importancia.

ENMIENDA N° 159**ENMIENDA DE SUPRESIÓN TEXTO ARTICULADO**

Artículo 42

Apartado 7

Letra e)

Suprimir: Todo el sub-apartado e) del artículo 42.7

JUSTIFICACIÓN: Sistema que hace ilimitado el endeudamiento y su control.

ENMIENDA N° 160

ENMIENDA DE SUPRESIÓN TEXTO ARTICULADO
Artículo 42
Apartado 7
Letra f)

Suprimir: Todo el sub-apartado f) del artículo 42.7

JUSTIFICACIÓN: Sistema que hace ilimitado el endeudamiento y su control.

ENMIENDA N° 161

ENMIENDA DE SUPRESIÓN TEXTO ARTICULADO
Artículo 43
Apartado b)

Suprimir en el apartado b) del artículo 43, el texto entrecomillado:

.... necesidades transitorias de Tesorería "y que podrán ser excepcionalmente amortizadas dentro del ejercicio presupuestario siguiente."

JUSTIFICACIÓN: Se convierte de esta manera en una operación de crédito regulado en el artículo 42. ¿Cuál sería entonces el límite?

ENMIENDA N° 162

ENMIENDA DE SUPRESIÓN TEXTO ARTICULADO
Artículo 43
Apartado b)

Suprimir la frase entrecomillada:

.... plazo no superior a un año, "cualquiera que sea la forma como se documente," con el límite

JUSTIFICACIÓN: No parece serio.

ENMIENDA N° 163

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN TEXTO ARTICULADO
Artículo 44
Apartado 1

Sustituir:

.... "catorce mil cuatrocientos millones (14.400.000.000) de pesetas."

Por:

.... "quince mil millones (15.000.000.000) de pesetas."

JUSTIFICACIÓN: Para incrementar avales a las Corporaciones Locales Canarias.

ENMIENDA N° 164

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN TEXTO ARTICULADO
Artículo 44
Apartado 2
Letra b)

Sustituir:

.... "mil millones (1.000.000.000) de pesetas"

Por:

.... "mil seiscientos millones (1.600.000.000) de pesetas"

ENMIENDA N° 165

ENMIENDA DE ADICIÓN TEXTO ARTICULADO
Artículo 44
Apartado 2
Letra b)

Añadir al final del artículo 44.2.b) el siguiente texto:

.... vaya a ser realizada por la propia corporación", y la refinanciación de deudas que hayan contraído los Ayuntamientos a corto y medio plazo.

Cada aval garantizará, como máximo, el 50 por ciento del principal de la operación para la que se concede y no excederá, para cada beneficiario, del 5 por ciento del importe máximo señalado."

JUSTIFICACIÓN: Garantizar el buen uso de los avales y su diversificación. Limitar la cantidad a avalar.

ENMIENDA N° 166

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN TEXTO ARTICULADO
Artículo 44
Apartado 2
Letra c)

Sustituir: Todo el apartado 44.2.c)

Por: El siguiente texto:

"c) A empresas públicas o privadas radicadas en Canarias, concesionarias de transporte público insular e interinsular, por un importe máximo de cinco mil millones (5.000.000.000) de pesetas, para garantizar operaciones de crédito interior destinadas a la realización de gastos de inversión en adquisición de elementos de transporte.

Cada aval individualizado no representará una cantidad superior al 35 por ciento de la cuantía indicada en el párrafo anterior. Cada cual garantizará, como máximo, el 50 por ciento de la operación para la que se le concede.”

ENMIENDA N° 167

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN TEXTO ARTICULADO

Artículo 44
Apartado 6
Letra b)

Sustituir: El apartado 44.6.b)

Por: El siguiente texto:

“b)La comisión a percibir por la Comunidad Autónoma de Canarias como contraprestación del riesgo asumido en virtud de los avales prestados será del 1,5 por ciento del importe del aval. Dicha comisión se hará efectiva en el momento de la constitución del crédito.”

JUSTIFICACIÓN: No se puede dejar la comisión a criterios únicos del Consejero, entre un 0 % y un 2 %. No se garantiza la objetividad.

ENMIENDA N° 168

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN TEXTO ARTICULADO

Disposiciones Adicionales
Segunda

Sustituir: Toda la Disposición Adicional Segunda

Por: El siguiente texto:

“Segunda.-

De las modificaciones de crédito referidas en el artículo 8; y en el artículo 9, apartado A), puntos 3, 4, 5 y 9; se dará cuenta al Parlamento en el plazo de quince días desde que se acuerden.

De las autorizaciones reguladas por los artículos 12, 13.1, 15, 18, 19 y 44; y de los acuerdos de convalidación de gastos, cualesquiera que fuesen su importe y el órgano que las autorice; se dará cuenta al Parlamento en el plazo de un mes desde que se acuerdan.

Anualmente, y antes del 30 de octubre de cada año, el Gobierno dará cuenta al Parlamento de Canarias de la Distribución Insularizada del Gasto realizado del ejercicio anterior, correspondiente a los Capítulos IV, VI y VII.”

ENMIENDA N° 169

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN TEXTO ARTICULADO

Disposiciones Adicionales
Quinta

Sustituir:

..... “Consejero de Economía y Hacienda”

Por:

..... “Gobierno, previo informe del Comité de Inversión Pública”

Justificación: Parece adecuado atribuirle esta competencia al Consejo de Gobierno.

ENMIENDA N° 170

ENMIENDA DE ADICIÓN TEXTO ARTICULADO

Disposiciones Adicionales
NUEVA

Añadir una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

“1.-Se autoriza al Gobierno a que, en el primer trimestre del ejercicio y mediante los trámites oportunos, incremente el Programa de Fondo de Cooperación Local de la Sección 20, integrado con los créditos de los Artículos 45 y 75, “A Ayuntamientos”, constituyendo una única partida de trece mil cuatrocientos ochenta millones (13.480.000.000) de pesetas.

2.-De la cantidad asignada anteriormente, siete mil seiscientos millones (7.600.000.000) de pesetas se destinarán al Fondo de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Municipales, en los criterios establecidos en el artículo 19 de la presente Ley.

3.-El resto del crédito consignado constituye un Fondo de Cooperación con los Ayuntamientos, cuyos criterios de reparto se hará de acuerdo con la Federación Canaria de Municipios (FECAM).”

Justificación: Es más racional esta fórmula que la que se ofrece en el Proyecto de Ley.

ENMIENDA N° 171

ENMIENDA DE ADICIÓN TEXTO ARTICULADO

Disposiciones Adicionales
NUEVA

Añadir una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

“Los créditos consignados en cada una de las Secciones,

en conceptos de gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por los funcionarios fuera de la jornada normal de trabajo, no podrán ser dispuestos hasta que el Gobierno dicte el desarrollo reglamentario a que se refiere el artículo 82.3 de la Ley 2/1987, de la Función Pública Canaria.”

ENMIENDA Nº 172**ENMIENDA DE ADICIÓN ANEXO I
PARTIDAS AMPLIABLES**

Añadir la siguiente:

“La destinada en la Sección 16, Servicio 03, Programa 513B, Ordenación y Apoyo al Transporte Terrestre, en la Línea de Actuación 16.4040.02 con denominación “Bonificación Transporte Interurbano de Viajeros””

ENMIENDA Nº 173**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 06
Importe: 2.000.000

ALTA:
Servicio: 01
Programa: 111G
Capítulo: IV

Proyecto o aplicación: Fundación Pedro García Cabrera

BAJA:
Servicio: 05
Programa: 112C
Capítulo: VII
Proyecto o aplicación: 93 7061 02 Acciones Complementarias Dotaciones Deficitarias

JUSTIFICACIÓN: Equilibrio de distribución entre este tipo de Instituciones

ENMIENDA Nº 174**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 06
Importe: 30.000.000

ALTA:
Servicio: 01
Programa: 111G
Capítulo: IV

Proyecto o aplicación: Fundación Pedro García Cabrera

BAJA:
Servicio: 03
Programa: 112D
Capítulo: VII

Proyecto o aplicación: 95 7061 03 Dotación Oficina Insular Medios Informativos

JUSTIFICACIÓN: Equilibrio de distribución entre este tipo de Instituciones

ENMIENDA Nº 175**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 06
Importe: 38.000.000

ALTA:
Servicio: 01
Programa: 111G
Capítulo: IV
Proyecto o aplicación: Fundación Pedro García Cabrera

BAJA:
Servicio: 01
Programa: 111G
Capítulo: VII
Proyecto o aplicación: 93 7061 01 Acciones Complementarias Dotaciones Deficitarias

JUSTIFICACIÓN: Equilibrio de distribución entre este tipo de Instituciones

ENMIENDA Nº 176**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 08
Importe: 30.000.000

ALTA:
Servicio: 09
Programa: 521A
Capítulo: VII
Proyecto o aplicación: Informatización Fondos Hemerográficos

BAJA:
Servicio: 09
Programa: 521A
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: 94 6081 01 Infraestructuras Equipamiento para Información, Comunicación y Telemática

JUSTIFICACIÓN: Garantizar la conservación de los fondos hemerográficos y facilitar el acceso a la información. Se dota esta partida para la elaboración del correspondiente convenio con el Departamento de Ciencias de la Información de la Universidad de La Laguna

ENMIENDA N° 177**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 08
 Importe: 50.000.000

ALTA:
 Servicio: 10
 Programa: 516
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Rehabilitación y terminación del Puerto de Taliarte

BAJA:
 Servicio: 11
 Programa: 751E
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 90 6163 01 Mejora, diversificación y diferenciación oferta turística

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 178****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 08
 Importe: 20.000.000

ALTA:
 Servicio: 10
 Programa: 516C
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Mirador Isla de La Palma

BAJA:
 Servicio: 09
 Programa: 521A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 94 6081 01 Infraestructura, Equipamiento para Informática, Comunicación y Telemática

JUSTIFICACIÓN: Mayor racionalidad inversora**ENMIENDA N° 179****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 08
 Importe: 15.000.000

ALTA:
 Servicio: 11
 Programa: 751E
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Patronato Bajada de la Virgen (La Palma)

BAJA:
 Servicio: 11
 Programa: 751E
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 90 6163 01 Promoción turística de las Islas Canarias

JUSTIFICACIÓN: Apoyar fiestas de proyección internacional**ENMIENDA N° 180****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 08
 Importe: 10.000.000

ALTA:
 Servicio: 10
 Programa: 516C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Mirador "El Golfo" 1ª fase. Lanzarote

BAJA:
 Servicio: 10
 Programa: 516C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 95 6161 04 Reforma y acondicionamiento casa rural Buenavista

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 181****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 08
 Importe: 10.000.000

ALTA:
 Servicio: 10
 Programa: 516C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Fase inicial "Rambla Islas Canarias" de Puerto del Carmen. Tías. Lanzarote

BAJA:
 Servicio: 10
 Programa: 516C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 94 6161 08 Parque Marítimo de Santa Cruz Tenerife

JUSTIFICACIÓN:

ENMIENDA N° 182**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 08
 Importe: 25.000.000

ALTA:
 Servicio: 10
 Programa: 516C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Paseo Marítimo Playa La Cueva San Sebastián Gomera

BAJA:
 Servicio: 10
 Programa: 751C
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: 95 7164 12 Subvenciones no ligadas a ofertas de alojamiento

JUSTIFICACIÓN: Esta obra estuvo incluida en Presupuesto del 94 y con anualidades para el 95 y 96. Con proyecto realizado, cofinanciación del Estado y del propio Ayuntamiento, inexplicablemente no se ejecuta la parte de la C.A. y son retiradas las anualidades previstas

ENMIENDA N° 183**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 08
 Importe: 25.000.000

ALTA:
 Servicio: 10
 Programa: 516C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Paseo Marítimo Playa La Cueva San Sebastián Gomera

BAJA:
 Servicio: 10
 Programa: 751C
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Subvenciones no ligadas a ofertas de alojamiento

JUSTIFICACIÓN: Esta obra estuvo incluida en Presupuesto del 94 y con anualidades para el 95 y 96. Con proyecto realizado, cofinanciación del Estado y del propio Ayuntamiento, inexplicablemente no se ejecuta la parte de la C.A. y son retiradas las anualidades previstas

ENMIENDA N° 184**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 08
 Importe: 50.000.000

Anualidad 96: 100.000.000

ALTA:
 Servicio: 02
 Programa: 125A
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Palacio Insular La Gomera

BAJA:
 Servicio: 09
 Programa: 521A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 94 6081 01 Infraestructura, equipamiento para Información, Comunicación y Telemática

JUSTIFICACIÓN: Producida distribución para empresas audiovisuales, según manifestó Consejero, con cargo a partidas 94, parece excesivo incrementar esa cantidad en 1995. De otra parte, el Cabildo de La Gomera es el único que no cuenta con edificio propio único y reparte su sede por varios de ellos

ENMIENDA N° 185**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 08
 Importe: 25.000.000

ALTA:
 Servicio: 10
 Programa: 516C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Acondicionamiento playas Costa de las Cabras Fuencaliente. La Palma

BAJA:
 Servicio: 11
 Programa: 751E
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 90 6163 01 Promoción Turística de las Islas Canarias

JUSTIFICACIÓN: Desarrollo de la actividad turística

ENMIENDA N° 186**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 08
 Importe: 50.000.000

ALTA:
 Servicio: 10
 Programa: 516C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Acondicionamiento Servicios Complementarios Playa Los Cancajos. Breña Baja. La Palma

BAJA:

Servicio: 10
 Programa: 751C
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: 95 7164 12 Subvenciones actividades no ligadas ofertas alojamiento

JUSTIFICACIÓN: Desarrollo de la actividad turística

ENMIENDA N° 187**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 08
 Importe: 4.000.000

ALTA:

Servicio: 09
 Programa: 521A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Estación repetidora TV zona suroeste de La Palma

BAJA:

Servicio: 09
 Programa: 521A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 94 6081 01 Infraestructura equipamiento para información, comunicación y telemática

JUSTIFICACIÓN: Para que los habitantes de la zona puedan sintonizar las cadenas privadas de TV y desarrollo de la actividad turística

ENMIENDA N° 188**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 08
 Importe: 25.000.000

ALTA:

Servicio: 10
 Programa: 516C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Acondicionamiento servicios complementarios piscinas de La Fajana. Barlovento. La Palma

BAJA:

Servicio: 11
 Programa: 751E
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 90 6163 01 Promoción turística de las Islas Canarias

JUSTIFICACIÓN: Desarrollo de la actividad turística

ENMIENDA N° 189**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 08
 Importe: 50.000.000

ALTA:

Servicio: 10
 Programa: 516C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Acondicionamiento servicios complementarios Playa Puerto Naos. Los Llanos de Aridane. La Palma

BAJA:

Servicio: 10
 Programa: 751C
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: 95 7164 12 Subvenciones actividades no ligadas ofertas alojamiento

JUSTIFICACIÓN: Desarrollo de la actividad turística

ENMIENDA N° 190**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 08
 Importe: 100.000.000

ALTA:

Servicio: 10
 Programa: 516C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Adquisición Parador Nacional de Turismo. La Palma

BAJA:

Servicio: 11
 Programa: 751E
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 90 6163 01 Promoción turística de las Islas Canarias

JUSTIFICACIÓN: Adquirir antiguo Parador para propiciar la construcción de uno nuevo

ENMIENDA N° 191**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 10
 Importe: 20.000.000

ALTA:

Servicio: 10
 Programa: 612C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Adquisición casa para E.S.M. La Gomera

BAJA:

Servicio: 10
 Programa: 612C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 94 6102 04 Adquisición de locales

JUSTIFICACIÓN: Se trata de complementar la partida de construcción del E.S.M. de la Isla mediante la adquisición de un inmueble del casco histórico antiguo para su restauración, como mejor criterio que la construcción de uno nuevo

ENMIENDA N° 192**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11
 Importe: 50.000.000

ALTA: Valleseco
 Servicio:
 Programa: ?
 Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: Red de saneamiento integral urbana

BAJA:

Servicio: 03
 Programa: 431B
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 90 6113 02 Honorarios prof.

JUSTIFICACIÓN:

ENMIENDA N° 193**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11
 Importe: 350.000.000

ALTA:
 Servicio: 03
 Programa: 431B
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Erradicación de chabolismo en municipio de Las Palmas de Gran Canaria

BAJA:

Servicio: 03
 Programa: 431B
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: II Plan Canario de Vivienda. Erradicación chabolismo

JUSTIFICACIÓN: Por ser el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el más afectado por este tema

ENMIENDA N° 194**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11
 Importe: 10.000.000

ALTA:

Servicio: 05
 Programa: 441A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Depósito regulador en Fuencaliente (1ª fase)

BAJA:

Servicio: 05
 Programa: 441A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Abastecimiento a municipios de La Palma

JUSTIFICACIÓN: Es una urgente necesidad

ENMIENDA N° 195**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11
 Importe: 20.000.000

ALTA:

Servicio: 05
 Programa: 441A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Red de saneamiento de Breña Alta

BAJA:

Servicio: 05
 Programa: 441A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Abastecimiento a municipios de La Palma

JUSTIFICACIÓN: Es de antigua necesidad. Con proyecto hecho desde hace varios años

ENMIENDA N° 196**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11
 Importe: 20.000.000

ALTA:

Servicio: 05
 Programa: 441B
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Saneamiento 2ª fase en Puerto del Rosario

BAJA:
Servicio: 05
Programa: 441B
Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: Liq. E.D.A.R. Barranco Seco II y E.S. del Teatro

JUSTIFICACIÓN: Por ser de urgente necesidad

ENMIENDA N° 197

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 11
Importe: 10.000.000

ALTA:
Servicio: 05
Programa: 441B
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: Saneamiento 2ª fase en Puerto del Rosario

BAJA:
Servicio: 05
Programa: 441B
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: Reutilización Morro Jable

JUSTIFICACIÓN: Por ser de urgente necesidad

ENMIENDA N° 198

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 11
Importe: 40.000.000

ALTA:
Servicio: 05
Programa: 441B
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: Saneamiento barrios de Gáldar

BAJA:
Servicio: 05
Programa: 441B
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: Liq. E.D.A.R. Barranco Seco II y E.S. del Teatro

JUSTIFICACIÓN: Por ser de suma urgencia

ENMIENDA N° 199

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 11
Importe: 40.000.000

ALTA:
Servicio: 05
Programa: 441B
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: Saneamiento complementario de Ingenio y Carrizal

BAJA:
Servicio: 05
Programa: 441B
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: Liq. E.D.A.R. Barranco Seco II y E.S. del Teatro

JUSTIFICACIÓN: Por ser de urgente necesidad

ENMIENDA N° 200

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 11
Importe: 20.000.000

ALTA:
Servicio: 05
Programa: 441B
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: Saneamiento de El Palmar (Teror)

BAJA:
Servicio: 05
Programa: 441B
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: Liq. E.D.A.R. Barranco Seco II y E.S. del Teatro

JUSTIFICACIÓN: Por urgente necesidad

ENMIENDA N° 201

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 11
Importe: 40.000.000

ALTA:
Servicio: 04
Programa: 513G
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: Repavimentación de carreteras Barlovento-Gallegos y Franceses-Cruz Castillo

BAJA:
Servicio: 04
Programa: 513G
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: Variante de Tejina y Mejoras TF-121

JUSTIFICACIÓN: Por necesidad urgente

ENMIENDA N° 202**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11
 Importe: 40.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Mejora Travesía de acceso a Güímar (1ª fase)

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Prolongación La Rambla-El Rosario

JUSTIFICACIÓN: Necesidad urgente

ENMIENDA N° 203**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11
 Importe: 80.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Mejoras de vías urbanas de la Comarca de Acentejo (La Matanza, El Sauzal, La Victoria y Santa Úrsula)

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Variante de Tejina y Mejoras TF-121

JUSTIFICACIÓN: Por necesidad urgente, dada la situación de semicolapso de dichos núcleos

ENMIENDA N° 204**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11
 Importe: 50.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Acondicionamiento de la TF-711 (San Sebastián de La Gomera-Túneles de la Cumbre-Hermigua)

BAJA:

Servicio: 04
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Variante de Tejina y Mejoras TF-121

JUSTIFICACIÓN: Necesidad imperiosa

ENMIENDA N° 205**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11
 Importe: 30.000.000

ALTA:
 Servicio: 11
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Acondicionamiento Travesía La Esperanza (1ª fase) El Rosario

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Prolongación La Rambla-El Rosario

JUSTIFICACIÓN: Por urgente necesidad

ENMIENDA N° 206**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11
 Importe: 50.000.000

ALTA:
 Servicio: 11
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Acerado y mejora de accesos a Tacoronte

BAJA:
 Servicio: 11
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Variante de Tejina y Mejora TF-121

JUSTIFICACIÓN: Por necesidad urgente

ENMIENDA N° 207**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11
 Importe: 50.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Mejora de la carretera Tejina-Tacoronte

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Variante de Tejina y Mejoras en la TF-121

JUSTIFICACIÓN: Por necesidad imperiosa, dado su mal estado

ENMIENDA Nº 208

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 11
 Importe: 30.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Acceso a Santo Domingo (La Guancha)

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Variante de Tejina y Mejoras TF-121

JUSTIFICACIÓN: Por necesidad urgente

ENMIENDA Nº 209

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 11
 Importe: 30.000.000

ALTA:
 Servicio: 11
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Acondicionamiento carretera Icod El Alto. Los Realejos

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Prolongación La Rambla-El Rosario

JUSTIFICACIÓN: Por urgente necesidad

ENMIENDA Nº 210

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 11
 Importe: 30.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Enlace Juncalillo-Artenara

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Variante de Tafira

JUSTIFICACIÓN: Por necesidad urgente

ENMIENDA Nº 211

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 11
 Importe: 30.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Acondicionamiento Travesía de San Juan del Reparó (Garachico)

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: II Fase Vía de Ronda de La Laguna

JUSTIFICACIÓN: Por urgente necesidad

ENMIENDA Nº 212

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 11
 Importe: 30.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 513G
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Acceso a La Florida (Icod)

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 513G
 Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: Expropiaciones carreteras S/C de Tenerife

JUSTIFICACIÓN: Por necesidad urgente

ENMIENDA N° 213

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 11
Importe: 20.000.000

ALTA:
Servicio: 04
Programa: 513G
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: Pavimentación de Los Silos

BAJA:
Servicio: 04
Programa: 513G
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: Variante de Tejina y Mejoras TF-121

JUSTIFICACIÓN: Por necesidad urgente

ENMIENDA N° 214

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 11
Importe: 80.000.000

ALTA:
Servicio: 04
Programa: 513G
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: Acondicionamiento general de las carreteras de El Hierro

BAJA:
Servicio: 04
Programa: 513G
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: Prolongación La Rambla-El Rosario

JUSTIFICACIÓN: Por urgentísima necesidad

ENMIENDA N° 215

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 11
Importe: 30.000.000

ALTA:
Servicio: 04
Programa: 513G
Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: Carretera de Tierra del Trigo

BAJA:
Servicio: 04
Programa: 513G
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: Vía de Cornisa de Santa Cruz de Tenerife

JUSTIFICACIÓN: Por urgente necesidad

ENMIENDA N° 216

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 11
Importe: 60.000.000

ALTA:
Servicio: 04
Programa: 513G
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: Acceso a San Sebastián de La Gomera por el Sur

BAJA:
Servicio: 04
Programa: 513G
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: Nueva carretera Vía de Cornisa (S/C de Tenerife)

JUSTIFICACIÓN: Por necesidad muy urgente

ENMIENDA N° 217

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 11
Importe: 11.800.000

ALTA:
Servicio: 04
Programa: 513F
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: Terminación y adecuación Refugio Pesquero de Teno (Buenavista del Norte)

BAJA:
Servicio: 04
Programa: 513F
Capítulo: VI
Proyecto o aplicación: Ampliación Puerto de Arguineguín

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de finalizar y adecuar este refugio pesquero, de acuerdo con la política de la Consejería

ENMIENDA Nº 218**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11
 Importe: 8.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 513F
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Terminación y adecuación Refugio Pesquero de Teno (Buenavista del Norte)

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 513F
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: A. T. incidencias y pequeñas obras

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de finalizar y adecuar este refugio pesquero, de acuerdo con la política de la Consejería

ENMIENDA Nº 219**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11
 Importe: 16.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 513F
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Terminación y adecuación Refugio Pesquero de Teno (Buenavista del Norte)

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 513F
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Gestión directa de Puertos

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de finalizar y adecuar este refugio pesquero, de acuerdo con la política de la Consejería

ENMIENDA Nº 220**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11
 Importe: 10.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 513F
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Terminación y adecuación Refugio Pesquero de Teno (Buenavista del Norte)

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 513F
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Acondicionamiento Puerto de Tazacorte

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de finalizar y adecuar este refugio pesquero, de acuerdo con la política de la Consejería

ENMIENDA Nº 221**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11
 Importe: 5.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 513F
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Terminación y adecuación Refugio Pesquero de Teno (Buenavista del Norte)

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 513F
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Refugio Pesquero de San Andrés (S/C de Tenerife)

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de finalizar y adecuar este refugio pesquero, de acuerdo con la política de la Consejería

ENMIENDA Nº 222**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11
 Importe: 10.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 513F
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Reparación Refugio Puerto Spíndola (San Andrés y Sauces)

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 513F
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Ampliación Puerto Playa San Juan (Guía de Isora)

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de adecuar razonablemente este refugio pesquero

ENMIENDA N° 223**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 11
 Importe: 15.000.000

ALTA:
 Servicio: 05
 Programa: 441A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Red de abastecimiento de agua (Valleseco)

BAJA:
 Servicio: 05
 Programa: 441A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Auxilio Obras Hidráulicas Inicial Privada

JUSTIFICACIÓN: Necesidad urgente

ENMIENDA N° 224**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 13
 Importe: 15.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Mejora de Camino Rural en Franceses (Garafía)

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 92 6134 14 Mejora de Caminos Rurales en La Palma

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de ensanche y pavimentación de camino agrícola

ENMIENDA N° 225**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 13
 Importe: 15.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Acondicionamiento Camino

Rural en Breña Alta

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 92 6134 14 Mejora de Caminos Rurales en La Palma

JUSTIFICACIÓN:

ENMIENDA N° 226**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 13
 Importe: 20.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: IV Fase de Acceso al Faro (Barlovento)

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 92 6134 14 Mejora de Caminos Rurales en La Palma

JUSTIFICACIÓN: Continuar obra ya iniciada

ENMIENDA N° 227**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 13
 Importe: 15.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Ampliación y Mejora de Camino Sabina-Malpaíses (Mazo)

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 92 6134 14 Mejora de Caminos Rurales en La Palma

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de ensanchar y mejorar Camino Rural en Mazo

ENMIENDA Nº 228**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 13
 Importe: 10.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Pista de acceso a Arguayoda (Alajeró)

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 92 6134 15 Mejora de Caminos Rurales en La Gomera

JUSTIFICACIÓN: Dotar de acceso rodado en condiciones aceptables a la zona

ENMIENDA Nº 229**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 13
 Importe: 4.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Mejora de Caminos Rurales en Los Sauces (La Palma)

BAJA:
 Servicio: 05
 Programa: 714C
 Capítulo: IV
 Proyecto o aplicación: 13 4030 02 Mejora y Fomento de la Producción Agraria

JUSTIFICACIÓN: Ensanche y pavimentación de Caminos Rurales

ENMIENDA Nº 230**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 13
 Importe: 25.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: Mejora caminos agrícolas Isla de El Hierro

BAJA:
 Servicio: 08
 Programa: 714F
 Capítulo: IV
 Proyecto o aplicación: 13 4042 02 Fomento Comercialización Agraria

JUSTIFICACIÓN: Producir el ensanche y pavimentación de accesos agrícolas

ENMIENDA Nº 231**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 13
 Importe: 30.000.000

ALTA:
 Servicio: 08
 Programa: 714F
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Centro Coordinador y de Servicios Agroalimentarios de Tacoronte

BAJA:
 Servicio: 08
 Programa: 714F
 Capítulo: IV
 Proyecto o aplicación: 13 4042 02 Fomento Comercialización Agraria

JUSTIFICACIÓN: Potenciar producción agraria en la Comarca Tacoronte-Acentejo

ENMIENDA Nº 232**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 13
 Importe: 30.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Red de riego de medianías de Garafía

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: 90 7134 05 Mejora de regadíos

JUSTIFICACIÓN: Dotar de red de riego a la zona de medianías de Garafía

ENMIENDA Nº 233**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 13
 Importe: 6.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Mejora de caminos rurales en Los Sauces (La Palma)

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 95 6134 02 Incidencias

JUSTIFICACIÓN: Ensanche y pavimentación de caminos rurales

ENMIENDA Nº 234**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 13
 Importe: 20.000.000

ALTA:
 Servicio: 05
 Programa: 714C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Plan Agrícola Isla de Lanzarote

BAJA:
 Servicio: 07
 Programa: 542B
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 95 6139 01 Infraestructura, Investigación y Experimentación Agrícola y Ganadera

JUSTIFICACIÓN:

ENMIENDA Nº 235**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 13
 Importe: 25.000.000

ALTA:
 Servicio: 05
 Programa: 714C
 Capítulo: VII

Proyecto o aplicación: Apoyo a la ganadería de El Hierro

BAJA:
 Servicio: 07
 Programa: 542B
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 95 6139 01 Infraestructura, Investigación y Experimentación Agrícola y Ganadera

JUSTIFICACIÓN:

ENMIENDA Nº 236**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 13
 Importe: 15.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Ampliación de la red de riego a Gallegos (Barlovento)

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 95 7134 03 Mejora de regadíos en La Palma

JUSTIFICACIÓN: Completar red primaria de riego

ENMIENDA Nº 237**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 13
 Importe: 15.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Mejora enlace C-830 con Martín Luis y Bajamar (Puntallana)

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: 95 7134 03 Mejora Estructuras Agrarias Colectivas

JUSTIFICACIÓN: Comunicar terrenos agrícolas

ENMIENDA N° 238**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 13
 Importe: 10.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Mejora y pavimentación pistas Taso y Arguamul (Vallehermoso)

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: 95 7134 03 Mejora Estructuras Agrarias Colectivas

JUSTIFICACIÓN: Comunicar zonas agrícolas y evitar despoblación de las mismas

ENMIENDA N° 239**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 13
 Importe: 25.000.000

ALTA:
 Servicio: 05
 Programa: 714C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Fábrica de Piensos (IV Fase) El Hierro

BAJA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: 95 7134 07 Inversión Explotaciones Agrarias Cultivos Alternativos

JUSTIFICACIÓN: Mantener y potenciar el desarrollo ganadero de la Isla de El Hierro

ENMIENDA N° 240**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 13
 Importe: 30.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: Acondicionamiento Recinto Ferial San Antonio del Monte (Garafía)

BAJA:
 Servicio: 05
 Programa: 714C
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: 95 7135 02 Reestructuración Producciones Agrícolas y Ganaderas

JUSTIFICACIÓN: Dotar de equipamiento para Feria Ganadera

ENMIENDA N° 241**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 13
 Importe: 30.000.000

ALTA:
 Servicio: 04
 Programa: 531A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Acondicionamiento Recinto Ferial San Isidro (Breña Alta)

BAJA:
 Servicio: 05
 Programa: 714C
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: 95 7135 02 Reestructuración Producciones Agrícolas y Ganaderas

JUSTIFICACIÓN: Dotar de equipamiento para Feria Ganadera

ENMIENDA N° 242**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 14
 Importe: 32.000.000

ALTA:
 Servicio: 05
 Programa: 313C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Construcción Centro de Servicios Sociales en Ingenio

BAJA:
 Servicio: 02
 Programa: 411A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 94 6141 03 Adquisición local Sede Servicios Centrales en S/C Tenerife

JUSTIFICACIÓN:

ENMIENDA N° 243**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 14
 Importe: 50.000.000

ALTA:

Servicio: 05
 Programa: 313D
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Residencia de 3ª Edad de El Pinar

BAJA:

Servicio: 02
 Programa: 411A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 94 6141 03 Adquisición local Sede Servicios Centrales en S/C Tenerife

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 244****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 14
 Importe: 75.000.000

ALTA:

Servicio: 02
 Programa: 412A
 Capítulo: IV
 Proyecto o aplicación: 14 4082 02 Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales

BAJA:

Servicio: 02
 Programa: 411A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 94 6141 03 Adquisición local Sede Servicios Centrales en S/C Tenerife

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 245****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 14
 Importe: 24.000.000

ALTA:

Servicio: 09
 Programa: 323A
 Capítulo: II
 Proyecto o aplicación: Consejo de la Juventud de Canarias

BAJA:

Servicio: 02
 Programa: 411A

Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: 94 6141 03 Adquisición local Sede Servicios Centrales en S/C Tenerife

JUSTIFICACIÓN: Garantizar el funcionamiento del Consejo de la Juventud de Canarias

ENMIENDA N° 246**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 14
 Importe: 10.000.000

ALTA:

Servicio: 05
 Programa: 313D
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Centro de Acogida de Ancianos de Breña Alta

BAJA:

Servicio: 05
 Programa: 313D
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 95 6148 01 Obras, reforma y equipamiento de centros de 3ª Edad

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 247****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 14
 Importe: 10.000.000

ALTA:

Servicio: 05
 Programa: 313D
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Acondicionamiento de edificio para Centro Asistencial de la 3ª Edad (Mazo)

BAJA:

Servicio: 05
 Programa: 313D
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 95 6148 01 Obras, reforma y equipamiento de centros de 3ª Edad

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 248****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 16
 Importe: 40.000.000

ALTA:
 Servicio: 03
 Programa: 513B
 Capítulo: IV
 Proyecto o aplicación: 16 4040 02 Bonificación Transporte Interurbano de viajeros (Código 47.000)

BAJA:
 Servicio: 03
 Programa: 513B
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 92 6165 13 Intercambiador Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Insuficiente la cifra que aparece en el Proyecto de Ley

ENMIENDA N° 249

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 16
 Importe: 40.000.000

ALTA:
 Servicio: 03
 Programa: 513B
 Capítulo: IV
 Proyecto o aplicación: 16 4040 02 Bonificación Transporte Interurbano de viajeros (Código 47.000)

BAJA:
 Servicio: 03
 Programa: 513B
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 92 6165 12 Intercambiador de Santa Cruz de Tenerife

JUSTIFICACIÓN: Insuficiente la cifra que aparece en el Proyecto de Ley

ENMIENDA N° 250

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 16
 Importe: 20.000.000

ALTA:
 Servicio: 03
 Programa: 513B
 Capítulo: IV
 Proyecto o aplicación: 16 4040 02 Bonificación Transporte Interurbano de viajeros (Código 47.000)

BAJA:
 Servicio: 03
 Programa: 513B
 Capítulo: VII

Proyecto o aplicación: 95 7166 01 Transporte Urbano Santa Cruz de Tenerife

JUSTIFICACIÓN: Insuficiente la cifra que aparece en el Proyecto de Ley

ENMIENDA N° 251

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 16
 Importe: 5.000.000

ALTA:
 Servicio: 03
 Programa: 513B
 Capítulo: IV
 Proyecto o aplicación: Incentivación Concentración Empresarial

BAJA:
 Servicio: 06
 Programa: 422J
 Capítulo: IV
 Proyecto o aplicación: 16 4030 02 Contingencias y recursos (Código 48.000)

JUSTIFICACIÓN: Línea ya comenzada en Presupuestos 94

ENMIENDA N° 252

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 16
 Importe: 5.000.000

ALTA:
 Servicio: 03
 Programa: 513B
 Capítulo: IV
 Proyecto o aplicación: Incentivación Concentración Empresarial

BAJA:
 Servicio: 06
 Programa: 422J
 Capítulo: IV
 Proyecto o aplicación: 16 4030 02 Contingencias y recursos (Código 47.000)

JUSTIFICACIÓN: Línea ya comenzada en Presupuestos 94 y ahora desaparecida

ENMIENDA N° 253

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 16
 Importe: 5.000.000

ALTA:
 Servicio: 03
 Programa: 513B
 Capítulo: IV
 Proyecto o aplicación: Incentivación Concentración Em-
 presarial

BAJA:
 Servicio: 06
 Programa: 714E
 Capítulo: IV
 Proyecto o aplicación: 164047 02 Potenciación entidades
 asociativas pesqueras (Código 48.000)

JUSTIFICACIÓN: Línea ya comenzada en Presupuestos 94

ENMIENDA N° 254

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 16
 Importe: 10.000.000

ALTA:
 Servicio: 03
 Programa: 513B
 Capítulo: IV
 Proyecto o aplicación: Incentivación Concentración Em-
 presarial

BAJA:
 Servicio: 03
 Programa: 513B
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 92 6165 01 Estación de Guaguas
 en Las Palmas

JUSTIFICACIÓN: Línea ya comenzada en Presupuestos 94

ENMIENDA N° 255

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 16
 Importe: 20.000.000

ALTA:
 Servicio: 03
 Programa: 513B
 Capítulo: IV
 Proyecto o aplicación: Incentivación Concentración Em-
 presarial

BAJA:
 Servicio: 03
 Programa: 513B
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 92 6165 12 Intercambiador
 de S/C de Tenerife

JUSTIFICACIÓN: Línea ya comenzada en Presupuestos 94

ENMIENDA N° 256

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 16
 Importe: 20.000.000

ALTA:
 Servicio: 03
 Programa: 513B
 Capítulo: IV
 Proyecto o aplicación: Incentivación Concentración Em-
 presarial

BAJA:
 Servicio: 03
 Programa: 513B
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 92 6165 13 Intercambiador de
 Las Palmas de G. Canaria

JUSTIFICACIÓN: Línea ya comenzada en Presupuestos 94

ENMIENDA N° 257

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 16
 Importe: 30.000.000

ALTA:
 Servicio: 03
 Programa: 513B
 Capítulo: IV
 Proyecto o aplicación: Incentivación Concentración Em-
 presarial

BAJA:
 Servicio: 03
 Programa: 513B
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: 95 7166 01 Transporte Urbano de
 S/C de Tenerife (TITSA)

JUSTIFICACIÓN: Línea ya comenzada en Presupuestos 94

ENMIENDA N° 258

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 18
 Importe: 20.000.000

ALTA:
 Servicio: 06
 Programa: 423C
 Capítulo: IV
 Proyecto o aplicación: 18 4008 02 Residencias Escolares

BAJA:

Servicio: 03
 Programa: 421B
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 88 6186 01 Financiación Proyectos Innovación Educativa

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA Nº 259****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Importe: 10.000.000

ALTA:

Servicio: 10
 Programa: 455D
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Acondicionamiento y mejora Casa de la Cultura de Santa Brígida

BAJA:

Servicio: 10
 Programa: 455D
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 89 6172 01 Casa de Cultura y Centros Culturales

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA Nº 260****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Importe: 10.000.000

ALTA:

Servicio: 10
 Programa: 455D
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Centro Cultural en Las Indias, Fuencaliente

BAJA:

Servicio: 10
 Programa: 455D
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 89 6172 01 Casa de Cultura y Centros Culturales

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA Nº 261****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Importe: 15.000.000

ALTA:

Servicio: 10
 Programa: 455C
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Patronato de la Bajada de la Virgen, La Palma

BAJA:

Servicio: 10
 Programa: 455C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 90 6172 04 Promoción Cultural

JUSTIFICACIÓN: Potenciación evento cultural de proyección internacional

ENMIENDA Nº 262**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Importe: 10.000.000

ALTA:

Servicio: 10
 Programa: 455D
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Casa de la Cultura de Puntallana, La Palma

BAJA:

Servicio: 10
 Programa: 455C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 90 6172 04 Promoción Cultural

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de equipar con centro cultural

ENMIENDA Nº 263**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Importe: 15.000.000

ALTA:

Servicio: 10
 Programa: 455C
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Festival de Cine Ecológico y de la Naturaleza, Puerto de la Cruz

BAJA:
 Servicio: 10
 Programa: 455C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 90 6172 04 Promoción Cultural

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 264****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Importe: 10.000.000

ALTA:
 Servicio: 10
 Programa: 455C
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Festival de Música Visual de Lanzarote

BAJA:
 Servicio: 10
 Programa: 455C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 90 6172 04 Promoción Cultural

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 265****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Importe: 40.000.000

ALTA:
 Servicio: 12
 Programa: 457A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Terminación y equipamiento Pabellón Los Realejos

BAJA:
 Servicio: 12
 Programa: 457A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 90 6180 01 Promoción Deportiva

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 266****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Importe: 15.000.000

ALTA:
 Servicio: 12
 Programa: 457A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: IV Fase Polideportivo Municipal de San Andrés y Sauces

BAJA:
 Servicio: 12
 Programa: 457A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 90 6180 01 Promoción Deportiva

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 267****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Importe: 20.000.000

ALTA:
 Servicio:
 Programa: 457A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Piscina Municipal de Valleseco

BAJA:
 Servicio:
 Programa: 457A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 90 618D 01 Plan Insular de Infraestructura Deportiva de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 268****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Importe: 15.000.000

ALTA:
 Servicio: 11
 Programa: 455A
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Rehabilitación Conjunto Arqueológico de Belmaco, en Mazo

BAJA:
 Servicio: 11
 Programa: 455A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 90 618F 08 Actuaciones de emergencia e incidencias

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de mejora del entorno de la Cueva de Belmaco

ENMIENDA N° 269**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Importe: 50.000.000

ALTA:

Servicio: 12
 Programa: 457A
 Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: Pista de atletismo del Puerto de la Cruz

BAJA:

Servicio: 12
 Programa: 457A
 Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: 95 6173 07 Piscina cubierta de El Tanque

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 270****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Importe: 30.000.000

ALTA:

Servicio: 05
 Programa: 422C
 Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: Centro Infantil y Primaria de Las Galletas, Arona

BAJA:

Servicio: 05
 Programa: 422C
 Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: 95 6185 01 RAM Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 271****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Importe: 20.000.000

ALTA:

Servicio: 06
 Programa: 423C
 Capítulo: IV

Proyecto o aplicación: 18 4013 02 Comedores Escolares

BAJA:

Servicio: 04
 Programa: 421A
 Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: 95 6186 01 Aplicación de la LOGSE en el Sistema Educativo

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 272****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Importe: 20.000.000

ALTA:

Servicio: 10
 Programa: 455D
 Capítulo: VII

Proyecto o aplicación: 93 7172 02 Teatro Circo de Marte, La Palma

BAJA:

Servicio: 09
 Programa: 451A
 Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: 95 618N01 Eventos institucionales

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 273****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Importe: 2.000.000

ALTA:

Servicio: 10
 Programa: 455C
 Capítulo: IV

Proyecto o aplicación: 18 4612 02 Apoyo a la Sociedad Cosmológica de Santa Cruz de La Palma

BAJA:

Servicio: 09
 Programa: 451A
 Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: 95 618N 02 Implantación de la Academia Canaria de la Lengua

JUSTIFICACIÓN: Mejor destino de los recursos públicos**ENMIENDA N° 274****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 18
 Importe: 5.000.000

ALTA:
 Servicio: 10
 Programa: 455C
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Publicación Catálogo Exposición
 Quinto Centenario de Santa Cruz de La Palma

BAJA:
 Servicio: 09
 Programa: 451A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 95 618N 02 Implantación de la
 Academia Canaria de la Lengua

JUSTIFICACIÓN: Mejor destino de los recursos públicos

ENMIENDA Nº 275

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 18
 Importe: 20.000.000

ALTA:
 Servicio: 11
 Programa: 455A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Restauración Convento Santo
 Domingo, Hermigua

BAJA:
 Servicio: 11
 Programa: 455A
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: 95 718F 01

JUSTIFICACIÓN: Obra iniciada y no finalizada por la
 Consejería, e impide su utilización

ENMIENDA Nº 276

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 19
 Importe: 50.000.000

ALTA:
 Servicio: 01
 Programa: 121C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Centro de Formación Técnico-
 Profesional de Ingenio

BAJA:
 Servicio: 01
 Programa: 121C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 95 6188 01 Centros de Formación
 Técnico-Profesional

JUSTIFICACIÓN:

ENMIENDA Nº 277

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 19
 Importe: 50.000.000

ALTA:
 Servicio: 01
 Programa: 121C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Centro de Formación Técnico-
 Profesional de Gáldar

BAJA:
 Servicio: 01
 Programa: 121C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 95 6188 01 Centros de Formación
 Técnico-Profesional

JUSTIFICACIÓN:

ENMIENDA Nº 278

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 19
 Importe: 50.000.000

ALTA:
 Servicio: 01
 Programa: 121C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Centro de Formación Técnico-
 Profesional de Buenavista

BAJA:
 Servicio: 01
 Programa: 121C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 95 6188 01 Centros de Formación
 Técnico-Profesional

JUSTIFICACIÓN:

ENMIENDA Nº 279

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 19
 Importe: 50.000.000

ALTA:
 Servicio: 01
 Programa: 121C
 Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: Centro de Formación Técnico-Profesional de Los Realejos

BAJA:

Servicio: 01
Programa: 121C
Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: 95 6188 01 Centros de Formación Técnico-Profesional

JUSTIFICACIÓN:

ENMIENDA Nº 280

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 19
Importe: 50.000.000

ALTA:

Servicio: 01
Programa: 121C
Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: Centro de Formación Técnico-Profesional de Tías

BAJA:

Servicio: 01
Programa: 121C
Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: 95 6188 01 Centros de Formación Técnico-Profesional

JUSTIFICACIÓN:

ENMIENDA Nº 281

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 23
Importe: 500.000.000

ALTA:

Servicio: 01
Programa: 322C
Capítulo:

Proyecto o aplicación: 33 Plan Territorial de Apoyo al Empleo y a la Formación en actividades de interés social

BAJA:

Servicio: 01
Programa: 324A
Capítulo:

Proyecto o aplicación: 23 4025 02 Transferencia al ICFEM para FPO

JUSTIFICACIÓN:

ENMIENDA Nº 282

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 24
Importe: 20.000.000

ALTA:

Servicio: 21
Programa: 413A
Capítulo: IV

Proyecto o aplicación: Programa de revisión odontológica infantil

BAJA:

Servicio: 20
Programa: 412A
Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: 95 6241 65 Inversión en Señalética

JUSTIFICACIÓN:

ENMIENDA Nº 283

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 24
Importe: 80.000.000

ALTA:

Servicio: 63
Programa: 412F
Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: Construcción Centro de Salud de La Victoria

BAJA:

Servicio: 20
Programa: 412A
Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: 95 6241 65 Inversión en Señalética

JUSTIFICACIÓN:

ENMIENDA Nº 284

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 24
Importe: 50.000.000

ALTA:

Servicio: 54
Programa: 412C
Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: Centro de Especialidades y Urgencias en Maspalomas (1ª Fase)

BAJA:
 Servicio: 20
 Programa: 412A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 95 6241 65 Inversión en Señalética

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 285****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 24
 Importe: 60.000.000

ALTA:
 Servicio: 21
 Programa: 413A
 Capítulo: IV
 Proyecto o aplicación: Cofinanciación del "Programa de Ciudades Saludables"

BAJA:
 Servicio: 62
 Programa: 412F
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 95 6241 10 Construcciones varias

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 286****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 24
 Importe: 50.000.000

ALTA:
 Servicio: 62
 Programa: 412F
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Centro de Atención Continuada en Carrizal, Ingenio

BAJA:
 Servicio: 62
 Programa: 412F
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 95 6241 10 Construcciones varias

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 287****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 24
 Importe: 50.000.000

ALTA:
 Servicio: 63
 Programa: 412C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Hospital del Valle de Aridane, La Palma

BAJA:
 Servicio: 62
 Programa: 412F
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: 95 6241 10 Construcciones varias

JUSTIFICACIÓN: Mayor racionalidad inversora**ENMIENDA N° 288****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 24
 Importe: 50.000.000

ALTA:
 Servicio: 63
 Programa: 412C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Hospital del Valle de Aridane, La Palma

BAJA:
 Servicio: 63
 Programa: 412F
 Capítulo: VI

Proyecto o aplicación: 95 6241 46 Centro de Salud de Los Llanos de Aridane

JUSTIFICACIÓN: Mayor racionalidad inversora**ENMIENDA N° 289****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 12 Política Territorial
 Importe: 349.000.000

ALTA:
 Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
 Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
 Capítulo: VI Inversiones reales
 Proyecto o aplicación: Intervenciones en áreas de influencia socioeconómica de Espacios Naturales de Canarias.

BAJA:
 Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
 Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
 Capítulo: VI Inversiones reales

Proyecto o aplicación: 95 6127 26 Plan de Acción Medioambiental (PAMA)

JUSTIFICACIÓN: Creación de una partida presupuestaria destinada exclusivamente a las áreas e influencia socioeconómica en el marco de la Ley de Espacios Naturales de Canarias.

ENMIENDA N° 290

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
Importe: 60.000.000

ALTA:

Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales

Proyecto o aplicación: Intervenciones en áreas de influencia socioeconómica de Espacios Naturales de Canarias

BAJA:

Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales

Proyecto o aplicación: 95 6122 12 Otras actuaciones de mejora del medio urbano (PAMA)

JUSTIFICACIÓN: Creación de una partida presupuestaria destinada exclusivamente a las áreas e influencia socioeconómica en el marco de la Ley de Espacios Naturales de Canarias.

ENMIENDA N° 291

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
Importe: 20.000.000

ALTA:

Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales

Proyecto o aplicación: Intervenciones en áreas de influencia socioeconómica de Espacios Naturales de Canarias

BAJA:

Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales

Proyecto o aplicación: 95 6124 24 Mejora Red Senderos Turísticos (PAMA)

JUSTIFICACIÓN: Creación de una partida presupuestaria destinada exclusivamente a las áreas e influencia socioeconómica en el marco de la Ley de Espacios Naturales de Canarias.

ENMIENDA N° 292

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
Importe: 80.000.000

ALTA:

Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: Plan Insular de Residuos Sólidos de La Gomera

BAJA:

Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: 95 612F 01 Ejecución Puntos Limpios

JUSTIFICACIÓN: Municipalizar una inversión en una obra fundamental para preservación del Medio Ambiente en la Isla de La Gomera.

ENMIENDA N° 293

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
Importe: 15.000.000

ALTA:

Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VII Transferencias de Capital
Proyecto o aplicación: Plan Insular de Residuos Sólidos de La Gomera

BAJA:

Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: 95 6124 17 Consolidar incrementar Propiedad Pública

JUSTIFICACIÓN: Municipalizar una inversión en una obra fundamental para preservación del Medio Ambiente en la Isla de La Gomera.

ENMIENDA N° 294

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
Importe: 20.000.000

ALTA:

Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil

Capítulo: VI Inversiones reales
 Proyecto o aplicación: 95 612N 02 Reserva Nacional Especial Dunas de Maspalomas (PMA)

BAJA:
 Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
 Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
 Capítulo: VI Inversiones reales
 Proyecto o aplicación: 95 612N-05: Obras, Infraestructura Ambiental Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Elevar la consignación presupuestaria correspondiente a la intervención en el Espacio Natural más visitado de Gran Canaria.

ENMIENDA Nº 295

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
 Importe: 150.000.000

ALTA:
 Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
 Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
 Capítulo: VI Inversiones reales
 Proyecto o aplicación: 95 6122 06 Plan de Barrios de Las Palmas de Gran Canaria (PMA)

BAJA:
 Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
 Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
 Capítulo: VI Inversiones reales
 Proyecto o aplicación: 95 612N 05 Obras Infraestructura Ambiental Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Elevar a 450.000.000 de pesetas la aportación del Gobierno de Canarias al Plan de Barrios de Las Palmas de Gran Canaria.

ENMIENDA Nº 296

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
 Importe: 30.000.000

ALTA:
 Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
 Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
 Capítulo: VI Inversiones reales
 Proyecto o aplicación: 95 612R 02 Plan Especial Parque Periurbano en Las Palmas de Gran Canaria-San José del Álamo

BAJA:
 Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
 Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
 Capítulo: VI Inversiones reales
 Proyecto o aplicación: 95 612N 05 Obras Infraestructura

Ambiental Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Elevar la consignación presupuestaria correspondiente a la intervención en el Parque Periurbano de Las Palmas de Gran Canaria.

ENMIENDA Nº 297

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
 Importe: 50.000.000

ALTA:
 Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
 Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
 Capítulo: VI Inversiones reales
 Proyecto o aplicación: Rehabilitación, mejora y amueblamiento Espacios Verdes Urbanos en Ingenio

BAJA:
 Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
 Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
 Capítulo: VI Inversiones reales
 Proyecto o aplicación: 95 612N 05 Obras Infraestructura Ambiental Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Mejorar la calidad ambiental en Barrios de Ingenio.

ENMIENDA Nº 298

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
 Importe: 50.000.000

ALTA:
 Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
 Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
 Capítulo: VI Inversiones reales
 Proyecto o aplicación: Rehabilitación del litoral de Las Nieves, en Agaete

BAJA:
 Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
 Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
 Capítulo: VI Inversiones reales
 Proyecto o aplicación: 95 612N 05 Obras Infraestructura Ambiental Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Mejorar la calidad ambiental del litoral de Agaete.

ENMIENDA Nº 299

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
 Importe: 20.000.000

ALTA:
 Servicio: 03 Dirección General de Urbanismo
 Programa: 432A Urbanismo y Ordenación del Territorio
 Capítulo: VII Transferencias de Capital
 Proyecto o aplicación: 95 7121 04 Planeamiento Insular Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Municipalización de una partida de clara vocación en inversiones urbanas.

ENMIENDA N° 302

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
 Importe: 10.000.000

BAJA:
 Servicio: 03 Dirección General de Urbanismo
 Programa: 432A Urbanismo y Ordenación del Territorio
 Capítulo: VI Inversiones reales
 Proyecto o aplicación: 95 6122 12 Otras actuaciones de mejora del medio urbano (PAMA)

ALTA:
 Servicio: 03 Dirección General de Urbanismo
 Programa: 432A Urbanismo y Ordenación del Territorio
 Capítulo: VI Inversiones reales
 Proyecto o aplicación: Acondicionamiento de la Plaza y entorno de Santo Domingo, Garafía, en La Palma

JUSTIFICACIÓN: Desarrollo del PIOT de Gran Canaria.

ENMIENDA N° 300

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
 Importe: 10.000.000

BAJA:
 Servicio: 03 Dirección General de Urbanismo
 Programa: 432A Urbanismo y Ordenación del Territorio
 Capítulo: VI Inversiones reales
 Proyecto o aplicación: 95 6122 12 Otras actuaciones de mejora del medio urbano (PAMA)

ALTA:
 Servicio: 03 Dirección General de Urbanismo
 Programa: 432A Urbanismo y Ordenación del Territorio
 Capítulo: VII Transferencias de Capital
 Proyecto o aplicación: Planeamiento Insular Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Municipalización de una partida de clara vocación en inversiones urbanas para la finalización de una obra iniciada.

ENMIENDA N° 303

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
 Importe: 10.000.000

BAJA:
 Servicio: 03 Dirección General de Urbanismo
 Programa: 432A Urbanismo y Ordenación del Territorio
 Capítulo: VI Inversiones reales
 Proyecto o aplicación: 95 6122 12 Otras actuaciones de mejora del medio urbano (PAMA)

JUSTIFICACIÓN: Desarrollo del PIOT de Lanzarote.

ENMIENDA N° 301

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
 Importe: 10.000.000

ALTA:
 Servicio: 03 Dirección General de Urbanismo
 Programa: 432A Urbanismo y Ordenación del Territorio
 Capítulo: VI Inversiones reales
 Proyecto o aplicación: Pavimentación, acceso y paseo en Barlovento

ALTA:
 Servicio: 03 Dirección General de Urbanismo
 Programa: 432A Urbanismo y Ordenación del Territorio
 Capítulo: VI Inversiones reales
 Proyecto o aplicación: Acondicionamiento entorno del Puerto de San Andrés y Sauces en La Palma

BAJA:
 Servicio: 03 Dirección General de Urbanismo
 Programa: 432A Urbanismo y Ordenación del Territorio
 Capítulo: VI Inversiones reales
 Proyecto o aplicación: 95 6122 12 Otras actuaciones de mejora del medio urbano (PAMA)

JUSTIFICACIÓN: Municipalización de una partida de clara vocación en inversiones urbanas para el desarrollo de la zona

ENMIENDA N° 304

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
 Importe: 40.000.000

BAJA:
 Servicio: 03 Dirección General de Urbanismo
 Programa: 432A Urbanismo y Ordenación del Territorio
 Capítulo: VI Inversiones reales
 Proyecto o aplicación: 95 6122 12 Otras actuaciones de mejora del medio urbano (PAMA)

ALTA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: Recuperación ambiental del Charco de San Ginés, Arrecife, en Lanzarote

BAJA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: 95 6124 25 Obras Infraestructura ambiental Lanzarote (PAMA)

JUSTIFICACIÓN: Recuperación ambiental del litoral de Arrecife de Lanzarote.

ENMIENDA N° 305

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
Importe: 40.000.000

ALTA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: Plan de Barrios Puerto del Rosario, Fuerteventura

BAJA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: 95 6124 067 Obras Infraestructura ambiental Fuerteventura (PAMA)

JUSTIFICACIÓN: Mejorar la calidad de vida en Barrios de Puerto del Rosario.

ENMIENDA N° 306

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
Importe: 35.000.000

ALTA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: Campaña saneamiento ambiental -adecentamiento de fachadas, limpieza del litoral, etc- en Puerto del Rosario, Fuerteventura

BAJA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales

Proyecto o aplicación: 95 6124 067 Obras Infraestructura ambiental Fuerteventura (PAMA)

JUSTIFICACIÓN: Mejorar la calidad ambiental de Puerto del Rosario.

ENMIENDA N° 307

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
Importe: 50.000.000

ALTA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: Recuperación ambiental de Espacios Rurales Deteriorados en Güfmar

BAJA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: 95 612N 06 Obras Infraestructura ambiental Tenerife (PAMA)

JUSTIFICACIÓN: Recuperación de Espacios Rurales Deteriorados, fundamentalmente por la extracción de áridos, mediante convenios con las empresas del sector.

ENMIENDA N° 308

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
Importe: 30.000.000

ALTA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: Plan de Barrios en Tacoronte

BAJA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: 95 612N 06 Obras Infraestructura ambiental Tenerife (PAMA)

JUSTIFICACIÓN: Mejorar la calidad de vida en los barrios de Tacoronte.

ENMIENDA N° 309

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
Importe: 30.000.000

ALTA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: Centro de Visitantes en el Parque Natural de Teno, Buenavista, Tenerife

Proyecto o aplicación: 95 612N 06 Obras Infraestructura ambiental Tenerife (PAMA)

JUSTIFICACIÓN: Ultimear obras iniciadas en ámbitos de Espacios Naturales.

ENMIENDA Nº 312

BAJA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: 95 612N 06 Obras Infraestructura ambiental Tenerife (PAMA)

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
Importe: 40.000.000

JUSTIFICACIÓN: Intervención en un Espacio Natural Protegido de Tenerife (T-13).

ALTA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: Plan de Barrios de Adeje

ENMIENDA Nº 310

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
Importe: 35.000.000

BAJA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: 95 612N 06 Obras Infraestructura ambiental Tenerife (PAMA)

ALTA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: Intervención en el Paisaje Protegido de la Rambla de Castro, Realejos, Tenerife

JUSTIFICACIÓN: Mejorar la infraestructura y el paisaje en barrios de un municipio de importante implantación turística.

ENMIENDA Nº 313

BAJA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
Importe: 40.000.000

Proyecto o aplicación: 95 612N 06 Obras Infraestructura ambiental Tenerife (PAMA)

JUSTIFICACIÓN: Continuar la recuperación de un Espacio Natural Protegido (T-28).

ALTA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: Plan de Barrios de Arona

ENMIENDA Nº 311

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
Importe: 35.000.000

BAJA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: 95 612N 06 Obras Infraestructura ambiental Tenerife (PAMA)

ALTA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: Mirador de La Vica en La Matanza, Tenerife

JUSTIFICACIÓN: Mejorar la infraestructura y el paisaje en barrios de un municipio de importante implantación turística.

ENMIENDA Nº 314

BAJA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sección: 12 Política Territorial
Importe: 25.000.000

ALTA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: Plan de Barrios de Arrecife de Lanzarote

BAJA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: 95 6124 25 Obras Infraestructura ambiental Lanzarote (PAMA)

ENMIENDA N° 315**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 12 Política Territorial
Importe: 35.000.000

ALTA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: 1ª fase de la ejecución del proyecto de mirador "El Golfo" en Lanzarote

BAJA:
Servicio: 04 Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A Medio Ambiente y Protección Civil
Capítulo: VI Inversiones reales
Proyecto o aplicación: 95 6124 25 Obras Infraestructura ambiental Lanzarote (PAMA)

JUSTIFICACIÓN: Ampliar la infraestructura de atracción turístico-ambiental de Lanzarote.

ENMIENDA N° 316**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN Programa 731C**

Sustituir en Difusión e incentivos a la I+D:
 "Nido de Empresas Tecnológicas"

Por:
 "Instituto Tecnológico de Canarias"

ENMIENDA N° 317**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 15
Importe: 8.000.000

ALTA:
Servicio: 03

Programa: 731B
Capítulo: VII
Proyecto o aplicación: Alumbrado Público Municipal Valleseco, Gran Canaria

BAJA:
Servicio: 03
Programa: 731B
Capítulo: VII
Proyecto o aplicación: Infraestructura en Baja Tensión

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 318****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 15
Importe: 10.000.000

ALTA:
Servicio: 03
Programa: 731B
Capítulo: VII
Proyecto o aplicación: Alumbrado Público Municipal del casco Güímar

BAJA:
Servicio: 03
Programa: 731B
Capítulo: VII
Proyecto o aplicación: Infraestructura en Baja Tensión

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 319****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 15
Importe: 10.000.000

ALTA:
Servicio: 03
Programa: 731B
Capítulo: VII
Proyecto o aplicación: Alumbrado Público Municipal casco Tacoronte

BAJA:
Servicio: 03
Programa: 731B
Capítulo: VII
Proyecto o aplicación: Infraestructura en Baja Tensión

JUSTIFICACIÓN:

ENMIENDA N° 320**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 15
 Importe: 10.000.000

ALTA:

Servicio: 03
 Programa: 731B
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Alumbrado Público Municipal del casco Los Silos

BAJA:

Servicio: 03
 Programa: 731B
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Infraestructura en Baja Tensión

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 321****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 15
 Importe: 10.000.000

ALTA:

Servicio: 03
 Programa: 731B
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Alumbrado Público Municipal Gáldar, Gran Canaria

BAJA:

Servicio: 03
 Programa: 731B
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Infraestructura en Baja Tensión

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 322****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 15
 Importe: 30.000.000

ALTA:

Servicio: 03
 Programa: 731B
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Subvención a proyectos de ahorro, eficiencia energética y utilización de energías renovables

BAJA:

Servicio: 06
 Programa: 731C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Actuaciones I+D

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 323****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 15
 Importe: 20.000.000

ALTA:

Servicio: 03
 Programa: 731B
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Subvención a proyectos de ahorro, eficiencia energética y utilización de energías renovables

BAJA:

Servicio: 06
 Programa: 731C
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Actuación Plan Energías Renovables

JUSTIFICACIÓN:**ENMIENDA N° 324****ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 15
 Importe: 50.000.000

ALTA:

Servicio: 03
 Programa: 731B
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Subvención a proyectos de ahorro, eficiencia energética y utilización de energías renovables

BAJA:

Servicio: 06
 Programa: 731C
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Plan de Asimilación Tec. Fabr. y/o Inst. Energ. Renov.

JUSTIFICACIÓN:

ENMIENDA N° 325**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 15
 Importe: 25.000.000

ALTA:
 Servicio: 03
 Programa: 731B

Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Subvención a proyectos de ahorro,
 eficiencia energética y utilización de energías renovables

BAJA:
 Servicio: 05
 Programa: 622D
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Impulso Integral de actividad
 Comercial

JUSTIFICACIÓN:

ENMIENDA N° 326**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 15
 Importe: 25.000.000

ALTA:
 Servicio: 03
 Programa: 731B

Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Subvención a proyectos de ahorro,
 eficiencia energética y utilización de energías renovables

BAJA:
 Servicio: 05
 Programa: 621A
 Capítulo: VI
 Proyecto o aplicación: Favorecer creación instrumentos
 promoción exterior

JUSTIFICACIÓN:

ENMIENDA N° 327**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sección: 15
 Importe: 50.000.000

ALTA:
 Servicio: 03
 Programa: 731B
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Subvención a proyectos de ahorro,
 eficiencia energética y utilización de energías renovables

BAJA:

Servicio: 05
 Programa: 622D
 Capítulo: VII
 Proyecto o aplicación: Plan Regional de Mercados

JUSTIFICACIÓN:

—==0000==—

